MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

ACTA ORDINARIA N.º 41-2023

Acta de la sesión ordinaria número 41-2023, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el lunes veintisiete de noviembre de 2023, a las diecisiete horas con treinta minutos, presencial, sala Juan Rafael Mora Porras, décimo piso, edificio Torre Mercedes.

Asistencia

Anna Katharina Müller Castro	Ministra de Educación Pública, presidenta.
Astrid Fischel Volio	Exministra de Educación Pública, propietaria.
Betania Seas Molina	Representante de I y II Ciclo, propietaria.
Jacqueline Eunice Badilla Jara	Representante del III Ciclo y Educación Diversificada, propietario.
Johnny Jesús Varela Elizondo	Representante de las organizaciones de educadores, propietario.
María Esther Camacho Vargas	Representante de las organizaciones de educadores, suplente.
Randall Cordero Marenco	Secretaria General del Consejo Superior Educación.
Participación remota	
Señor Eldon Caldwell Marín:	Representante de la Universidad de Costa Rica, propietario.
Señor Javier Cascante Granados:	Representante de III Ciclo y Educación Diversificada, suplente.

Ausencias justificadas

José Guillermo Malavassi Vargas	Exministro de Educación Pública, propietario.

Invitados

Melvin Eduardo Chaves Duarte	Viceministro, Viceministerio Académico.
Yorleny Porras Calvo	Directora, Dirección de Desarrollo Curricular.
Antonio Muñoz	Dirección de Desarrollo Curricular.
Sary Sánchez Jiménez	Coordinadora, BI de la Dirección de Desarrollo Curricular.
Steven Aronson	Presidente, Fundación IB Compass. Profesor en el Colegio San Pablo de Heredia.
Harold Molina	Fundación IB Compass
Greivin Calderón	Fundación IB Compass
Alejandra Fernández	Fundación IB Compass
Olli-Pekka Heinonen	Director General, Bachillerato Internacional.
Haif Bannayan	Director Global de Desarrollo, Bachillerato Internacional.
Maripé Menéndez	Jefa de Desarrollo y Reconocimiento ante Gobiernos, IBEROAMÉRICA.
Amy Parker Dixon	Directora de Marketing y Comunicación.
James Stranko	Jefe de Comunicaciones Global del Bachillerato Internacional.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DÍA

1. Discusión y aprobación del orden del día.
2. Audiencia a representantes de la Fundación IB Compass y Equipo Directivo de OBI.
3. Presentación del Manual de Procedimientos con ajustes solicitados en la sesión 40-2023: Recepción. Análisis y respuestas a propuestas educativas del MEP en atención al Informe de Auditoría 32-2023 de fecha 17 de junio del 2022, por parte del Secretario General Randall Cordero Marenco.
4. Presentación de la Reforma Reglamento Uniforme Oficial en las Instituciones Educativas Públicas DE-28557-MEP, por parte del Secretario General Randall Cordero Marenco.
5. Dictámenes de Comisión.

    5.1 Leyes y Reglamentos.
    5.2 Planes y Programas.

6. Correspondencia.
7. Asuntos varios

ARTÍCULO I
Discusión y aprobación del orden del día

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Damos la bienvenida a la sesión ordinaria cuarenta y uno del dos mil veintitrés. Hoy lunes veintisiete de noviembre. Como primer punto tenemos la discusión y aprobación del orden del día. Tenemos la audiencia de los representantes de la Fundación IB Compass y el equipo Directivo de OBI, el programa que se desarrolla en secundaria sobre Bachillerato Internacional. Tenemos la presentación del Manual de procedimientos con ajustes que fue solicitado en la sesión cuarenta del dos mil veintitrés, es un documento solicitado por la Auditoría Interna, en el Consejo se revisó, pero vamos a presentarlo y aprobarlo. tenemos la presentación a la reforma del Reglamento de Uso del Uniforme oficial de las instituciones educativas públicas. Luego, tenemos dictámenes de comisión, ¿la Comisión de Leyes y Reglamentos tiene dictámenes?

Señora Astrid Fischel Volio: No, señora.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Y, ¿la Comisión de Planes y Programas?

Señor Eldon Caldwell Marín: Si tenemos dos, señora Ministra.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Tiene dos.

Señor Eldon Caldwell Marín: Tenemos dos dictámenes.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Uno de ellos es la carrera de Educación Técnica, son dos los dictámenes de la Comisión de Planes y Programas. Tenemos de correspondencia tres cartas. Y luego, asuntos varios está vinculado con la correspondencia. Es una propuesta de una carta de agradecimiento a don Guillermo Malavassi por el apoyo que nos ha prestado aquí en el Consejo. Doña Astrid nos ayudó con hacer un borrador para revisar. Quienes estén a favor de aprobar la agenda, por favor levanten la mano. Aprobando en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-347-41-2023

Aprobar el orden del día correspondiente al miércoles veintisiete de noviembre del dos mil veintitrés.

ARTÍCULO II
Audiencia a representantes de la Fundación IB Compass y Equipo Directivo de OBI.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Vamos a iniciar con la audiencia con los representantes de la fundación IB Compass y el equipo directivo del programa de Bachillerato Internacional. Vamos a solicitar el ingreso del señor viceministro Académico, la directora de la Dirección Curricular, el señor Antonio Muñoz, del área de Curricular, la señora Sary Sánchez, la nueva coordinadora del Bachillerato Internacional. Por parte de la fundación IB Compass los señores Steven Aronson, Harold Molina, Harold Molina y la señora Alejandra Fernández y del equipo directivo que nos visita de los señores Olli-Pekka Heinonen, Haif Bannayan, las señoras Maripé Menéndez, Amy Parker Dixon y el señor James Stranko. Quienes estén de acuerdo en aprobar esta entrada, levanten la mano. Aprobado en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-348-41-2023

Aprobar el ingreso del señor Melvin Chaves Duarte, viceministro Académico, la señora Yorleny Porras Calvo, directora de la Dirección de Desarrollo Curricular, el señor Antonio Muñoz, del área de Curricular, la señora Sary Sánchez, la nueva coordinadora del Bachillerato Internacional. Por parte de la fundación IB Compass los señores Steven Aronson, Harold Molina, Harold Molina y la señora Alejandra Fernández y del equipo directivo que nos visita de los señores Olli-Pekka Heinonen, Haif Bannayan, las señoras Maripé Menéndez, Amy Parker Dixon y el señor James Stranko.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Les da la bienvenida a los invitados al conversatorio, menciona que será grabada la sesión. Les solicita a los invitados como a los miembros del Consejo Superior de Educación presentarse para quedar debidamente

identificados. Los directivos de la Fundación IB Compass requieren de traductor, por lo cual en el acta 41-2023, se contextualizará lo conversado y me consignarán las consultas de los miembros del Consejo Superior de Educación. En el Consejo Superior de Educación se tiene presente el Bachillerato Internacional. Se tomó la decisión de presentar un decreto para asegurar la formalidad y legalidad de los títulos de Bachillerato Internacional en el país. Es un paso muy importante hacia el aseguramiento de la calidad de la enseñanza en los veinte colegios que ofrecen el programa, con el fin de incrementar la cantidad de estudiantes y centros educativos. Con la reforma al reglamento de reconocimiento se está buscando una relación más bilateral para las equiparaciones de los cursos. Queremos tener una idea clara acerca del programa IB para que nosotros como Consejo podamos apoyarlos.

Señor Olli-Pekka Heinonen: Para la Fundación IB Compass, el IB tiene las mejores soluciones para los grandes retos que hoy desafían a todos los sistemas educativos del mundo. Aunque los retos muchas veces son locales, en educación los restos son globales y se comparten hoy en día. Trabajamos en ciento noventa y nueve países en más de cinco mil quinientos colegios. El IB fue creado hace cincuenta y cinco años producto de conflictos que había. Los primeros colegios internacionales se fundaron después de la Primera Guerra Mundial en mil novecientos veinticinco y después de la Segunda Guerra Mundial en mil novecientos cuarenta y nueve. Doce de ellos iniciaron con la creación de un sistema con visión global de aprendizaje basado en valores que querían que funcionase de tal manera que nunca más hubiera una guerra. Aparecieron los organismos supranacionales como Naciones Unidas que traían empleados con hijos que debían educar y buscaban una certificación global que les permitiera transferirse entre países y es así como da inicio al IB. Gran parte de los elementos que formaron el curriculum en aquella época, siguen siendo pertinentes y están presentes en los curriculum actualmente en los colegios. Está basada en la investigación que les fomenta la curiosidad y les crea el pensamiento crítico que les habilita para no solo saber, sino hacer con lo que ellos saben que pueden hacer con lo que saben. No solamente está la idea de lo que puedo saber cómo individuo, sino en el aprendizaje del servicio, - que puedo aportar al mundo para crear una mejor sociedad -. No se conoce otro sistema educativo donde uno de los requisitos para obtener la certificación y que le da tanto peso en la universidad como la participación en el servicio comunitario y desenvolverse en al menos dos idiomas. En cuanto al trabajo único de investigación donde el alumno tiene la agencia para decir qué quiere investigar y los alumnos continúan con algo único que no tienen otros graduados: - qué difícil fue para mi graduarme de diploma, pero qué fácil ha sido el primer año de universidad-, hay ventajas. Se trabaja en una educación holística, no se basa simplemente lo académico, sino en el desarrollo de aquellas aptitudes, habilidades que comprenden la educación integral del ser humano. Nuestros alumnos estudian un conjunto amplio de asignaturas que les permiten a profundidad desarrollar el perfil de la comunidad de aprendizaje y la visión del BI con la conciencia científica para desarrollar esa educación holística. El sistema se basa en la práctica docente y de los equipos directivos de los colegios, quienes estuvieron a cargo del diseño, redacción e implementación de los programas, a quienes formamos para esas carreras y nos permite tener unos cincuenta mil que nos permite que se haga los cambios en los curriculum, porque están hechos por los propios profesores. Ellos forman a otros profesores, desarrollan los curriculum, hacen los sistemas de evaluación, generan esos sistemas y ha sido así desde

el principio. El sistema educativo del IB es completo, - desarrollar personas capaces de pensar y aprender de manera independiente -, a través de los cursos de Teoría del Conocimiento del Programa de Diplomado, aprendizaje basado en la indagación, presente en los cuatro programas: Programa de la Escuela Primaria (PEP), Programas de los Años Intermedios (PAI), el Programa del Diploma (PD) y el Programa de Orientación Profesional (POP). En los dos primeros programas PEP y PAI, a los alumnos se les anima a asumir la responsabilidad de su aprendizaje y desarrollar un sentido de pertenencia del proceso en colaboración con sus docentes. Son programas que se enseñan bajo marcos curriculares, no son modelos cerrados, son suficientemente flexibles, porque nos permite que los profesores trabajen bajo su contexto, bajo su contenido y adecuados a cada etapa del desarrollo de los atributos de la comunidad de aprendizaje, que ofrecen una variedad amplia y equilibrada de estudios académicos. Normalmente ellos escogen sus contenidos del subsistema educativo propio, para transferirlo al aula, son sistemas que nos permiten adaptarlos con su lengua, tomando en cuenta las diferencias locales y sus propios contenidos. Hemos trabajado los colegios de forma individual. Cuando han expresaba interés en convertirse en un colegio IB, nosotros le damos el apoyo, la autorización, el desarrollo profesional, uno a uno. Esto nos ha llevado a la situación que tenemos actualmente cinco mil setecientos colegios, individualmente autorizados, de los cuales la mitad son colegios públicos. Nuestra misión es crear un mundo mejor, más pacífico a través de la educación. Sabemos que esto lo podemos hacer, pero el reto es crear sistemas educativos que quieran mejorar la calidad. Estamos trabajando con gobiernos en todo el mundo para apoyar los sistemas educativos que quieran mejorar sin que los colegios sean IB. Esto se basa en ver los objetivos que cada sistema educativo tiene y cómo nosotros podemos ayudar a crear el ecosistema que permita esa transformación. Lo que quiere el IB es apoyar con nuestros propios colegios, nuestros desarrollos profesionales, con todo el profesorado que tenemos, con los programas digitales de formación del profesorado y con todas las universidades y los reconocimientos que se puedan dar. No hay malas políticas, ni estrategias de educación. Lo que sí hay es un problema de buenas implementaciones de las estrategias, hace que veamos la manera cómo nosotros asumamos nuestros trabajo desde el profesor, la práctica en el aula, son las que hacen que esas estrategias puedan ser efectivas. Un ejemplo es lo que están haciendo la Fundación IB Compass, de cómo llevarlo a la práctica.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Procedemos con algunas preguntas.

Señor Javier Cascante Granados: Buenas noches, muchas gracias por la presentación de ideas que nos permite ampliar la perspectiva respecto a esta oferta tan importante. Una consulta, es indudable que el BI es una oferta educativa internacional de excelencia, que permite una formación académica, intelectual y ética profunda de los estudiantes, no obstante, hay que decir que para un sistema educativo como el nuestro también es una oferta bastante onerosa y en ese sentido, a partir de informes, por ejemplo, o como el que emanó la Auditoría Interna del ministerio el año anterior, se deja claro que los resultados que obtienen nuestros centros educativos no son los que desearíamos, no son tan buenos, a partir de los años anteriores y hasta el dos mil veinte. A partir de la experiencia y el conocimiento de ustedes y lo que han observado en otros países, qué podríamos hacer nosotros para que la implementación del bachillerato internacional sea aún más efectiva de

lo que ha sido y poder nosotros maximizar también la inversión que hacemos en esos veinte centros educativos que están participando en el bachillerato internacional.

Señor Olli-Pekka Heinonen: Don Javier, su pregunta es muy relevante, y va en ¿cómo? desde el IB va a apoyar ese método local que apoye la maximización de lo que pasa en las aulas y que corresponda con mejores resultados. La experiencia en otros países del mundo y que es el ejemplo que también sabe que más hay en Costa Rica, es que la Comunidad de los colegios privados está deseando apoyar a los colegios públicos, conscientes de que hay menos recursos y entre todos avanzar.

Señor Javier Cascante Granados: Gracias.

Señor Steven Aronson: Don Javier, en la fundación IB Compass, es una fundación que se registró y se formó hace un año y medio, justamente formado por las personas que trabajan desde dos mil ocho, apoyando el programa BI en los colegios públicos. Y se hizo está fundación justamente para resolver los desafíos que usted mismo acaba de mencionar. No es ningún secreto que hubo una pandemia, hubo otras situaciones complejas antes de la pandemia, en donde IB ha perdido su importancia, para su apoyo y no tenía esa relación institucional como organización que podía ayudar. Eso ha cambiado con el Convenio que tenemos con el MEP. Los que estamos en esta fundación somos educadores, tenemos amplia experiencia, tanto como IB, como el sistema público. Soy producto del sistema público y también estoy casado con una educadora que fundó un colegio hace treinta y dos años y que ha sido un colegio IB desde mil novecientos noventa y cinco y tengo dos hijos graduados con IB, así que tengo experiencia, no soy ex Ministro de Educación, pero si tengo una cierta experiencia propia y básicamente la idea nuestra es muy sencilla de todos lo que estamos en este grupo, los empresarios, los políticos, los intelectuales y los periodistas, todos saben que la educación es lo más importante, es el futuro de un país, es el cuello de botella en el desarrollo y después terminó mandando sus hijos a colegios privados para hacer IB y el noventa por ciento de los estudiantes están en la educación pública. El acceso a la educación de calidad internacional, creemos que refuerza nuestro contrato social con Costa Rica y es casi una obligación por parte de todos nosotros. Sí, esta herramienta existe, debemos de estarlo implementando y termino con una idea que se me ocurrió mientras que estábamos hablando, el IB empieza en colegios públicos con un grupo de graduados de Liceo, esos caballeros hicieron, no estoy al tanto si fue un decreto o algún documento legal que le daba al liceo la flexibilidad de programa. Y el nivel de flexibilidad es mucho más grande de lo que hay en varios programas en Tercer Ciclo, basado en ese documento, se pudo implementar el IB en colegios, iniciando en dos mil ocho. Debemos buscar un poco más de flexibilidad en las asignaturas, en los programas. Estamos hablando de, por ejemplo, en Ciencias, hay una sola ciencia que se está dando en el IB, pero puede ser que otros colegios estén impartiendo física, química en idiomas. Hay distintas posibilidades. En ciencias sociales también. Podemos pensar que posiblemente, viendo esos colegios uno a uno, podemos ver que hay las posibilidades de ampliar programas o hacerlos más flexibles o acorde con las necesidades de los estudiantes y eso también, posiblemente abrirá más campo para estudiantes que no están haciendo IB, pero que están en los mismos colegios. IB de psicología donde está escrito que solo los estudiantes que están escritos en IB o están haciendo el programa de diploma IB lo pueden tomar, y eso es una hipótesis. Creo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

que la señora ministra lo dijo muy bien, en este momento hay que hacer es un diagnóstico de lo que está en esos colegios. Nosotros lo conocemos muy bien en nuestros grupo y estamos, basados en nuestro Convenio, no solamente obligados, pero en la mayor disponibilidad de ayudar en ese diagnóstico y buscar las soluciones para que el programa se refuerce y sea más exitoso.

Señor viceministro Melvin Chaves Duarte: Señora ministra, en cuanto a la investigación, justamente que habla don Steve, pueda aportar con una investigación, con un modelo de investigación que se tenga implementado en otro país. Un poco para reutilizar lo que se tiene, ese es un punto. Segundo punto: hemos tenido problemas con las pruebas en papel, son caras y el traslado de Suiza para acá es caro, ¿qué posibilidades hay de que salte a una digitalización de los exámenes?, nosotros lo hicimos aquí, en Costa Rica, en donde nos dio buenos resultados.

Señor Olli-Pekka Heinonen: Estamos en el proceso de mover la idea a un sistemas de evaluación. Estamos empezando a ese traspase en el año dos mil veinticinco, los exámenes se harán en mayo del dos mil veinticinco y están dando es un periodo, porque eso implica una educación, una preparación. Y los primeros años, darán flexibilidad a los colegios de decidir ellos cuando cambian al modelo sabiendo que se va a cambiar.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Alguien que quiera comentar algo más.

Señor Antonio Muñoz: Me gustaría intervenir sobre el porqué de los resultados. Una serie de factores que han hecho como culturales, factores como la selección de ítems en su momentos, factores como la malla curricular, la estructura, pero también hay algunos factores culturales como el marco legal o para la participación de un psicólogo, una orientadora, las asignaturas de cursos, el sistema regular, el internet, los espacios físicos, instrumentales, el desarrollo profesional de los profesores, está muy limitado, por ejemplo, es un conjunto de factores, sin embargo, me parece excelente la idea para ver como responsable el proyecto, la segunda no creo y hablo como responsable del proyecto en Costa Rica, en los últimos años sobre los resultados en los colegios, la problemática es algo generalizado.

Señora Sally Sánchez Jiménez: Con respecto a la valoración del impacto que tiene la educación desde la educación el país, no más allá, le comentaba que nosotros tenemos una investigación de este impacto en escuelas públicas de España. En de la época que la que lo hicimos contaba como como unas veintidós a cerca de sesenta, se estudió el impacto más allá del propio alumno y los resultados son muy significativos en cuanto al impacto en los profesores, en su desarrollo personal, como una profesión docente, como profesionales de la educación, el impacto que tenían ellos en su desarrollo, en el familias, en el sentido de orgullo de tener una educación de calidad en los colegios públicos, incluso el impacto que tenía en la comunidad, como un pueblo, una pequeña ciudad se sentía orgullosa de tener un centro bandera de la educación.

Señora Betania Seas Molina: Buenas noches. Quería hacer un comentario sobre este tema, me parece importante, mi compañero lo citó y es que, por ejemplo, cuando trabajaba, uno de los últimos colegios que ingresó a este programa fue un colegio de la zona donde yo estaba, el Liceo de Santa Ana. Siempre pensé, ¿por qué un colegio con tantos recursos

tenga un límite para tener bachillerato internacional?, porque no podemos ampliar para tener varios grupos, sino que debemos tener solo una pequeña cantidad, estamos desperdiciando el recurso porque lo tenemos. Pensando en las preguntas que hizo don Javier, hay una razón o una situación que nosotros podríamos considerar y es que Costa Rica, para este tipo de colegios de bachillerato internacional, debemos hacer un perfil tanto para docentes como para directores, por ejemplo, el Liceo de Santa Ana, cuando recibió la capacitación de que iba a pasar a bachillerato internacional, teníamos una directora, recibió toda la capacitación, se preparó y cuando el año que entramos a bachillerato internacional cambian al director, nombran a otra personal, - toda la capacitación, la preparación que se había hecho con la directora que teníamos que muy buena, trabajó, se esforzó y resulta que la pasamos, nombran a otro.

Señora Jacqueline Badilla Jara: En esa misma línea de capacitación, se aperturó un colegio de bachillerato internacional, el Liceo Nuevo de Limón Mario Bourne Bourne, a ese colegio se le dio la capacitación en ese momento y por el nivel de exigencia a los docentes en el bachillerato internacional, que se capacitan, están en propiedad. Para aquel momento a ellos se les dio la capacitación y por el nivel de exigencia, ellos mismos decidieron no seguir, pero están en el colegio dando niveles inferiores y no dan bachillerato internacional. Este recurso se desperdicia muchas veces. Quisiera consultar si, ¿existe entre los ciento cincuenta y nueve países que cursan el cuarto y en quinto egresan de este programa?, si ¿pudieran salir igual con bachillerato internacional solamente que con cuarto y quinto? sin cursar un sexto año.

Señor Steven Aronson: Cuarto y quinto son de décimo y onceavo.

Señora Sally Sánchez Jiménez: Algunos colegios privados tienen el programa de diploma para décimo y undécimo, para que en igualdad de condiciones los estudiantes puedan ingresar a la universidad a la misma edad que los demás, sin embargo, el bachillerato se diseñó para que los estudiantes hagan décimo y undécimo. En los colegios académicos tenemos por un lado que es mejor porque tienen un poco más de madurez para tomar la decisión de hacer el programa. Muchos de ellos deciden irse a un colegio técnico o científico, a veces estar en décimo les sirve para tener más criterios para decidirse ¿qué hacer?, les dan esa mano extra, también les ayuda para ir a la universidad con las ideas más claras de lo que quieren hacer, pero está diseñado para hacer décimo y duodécimo a diferencia de los privados que lo llevan en cuarto. No todos, algunos.

Señor Harold Molina: Para aclarar, en el colegio privado yo puedo modificar el curriculum y tener las habilidades que necesito para llevar a mis estudiantes a otro nivel. En el público tenemos que seguir toda la malla curricular del Ministerio de Educación Pública, necesitamos tiempo para preparar a los estudiantes. Ese año extra tiene sus pros y sus contras, pero funciona en el sentido que nos ayuda a reparar a los estudiantes mucho mejor y más maduros.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Mayor madurez les ayuda muchísimo. Para atraer más estudiantes a esta modalidad, pensaría que sería muy atractivo para ellos.

Señor Harold Molina: Hay que tomar en cuenta que muchos colegios para una beca muchas Universidades tienen años de escolaridad.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Señora Sally Sánchez Jiménez: Los padres de familia sí lo entienden. En el Liceo de Puriscal para entrar al programa es que se entrevista a los estudiantes y a los padres de familia. Lo que los papás más aman del Bachillerato Internacional es que los chicos salgan del colegio con dieciocho años, por varias razones salen más seguros. Un muchacho de diecisiete años es inseguro, depende de cuando entraron a la Universidad.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Y las oportunidades por ser mayores de edad.

Señor Steven Aronson: Agrego otra cosa sobre, siguiéndolo en las universitarios en Estados Unidos y Canadá el diploma IB vale como la Universidad. Si podemos criar ese mismo sistema aquí, que está bastante cerca, pero necesita trabajar un poco en los detalles, el sexto no tiene mucho sentido de no hacerlo porque el estudiante entra en la universidad, después del primer año y con una preparación mucho mejor.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Y es una motivación. Señora Maripé Menéndez: Eso pasa en Estados Unidos, en las universidades. En un año general deben cursar seis asignaturas más de lo que piden muchos sistemas educativos, podría compensarles.

Señor Johnny Varela Elizondo: Buenas noches. Primero agradecerles por la visita y por venir a regalarnos toda esa experiencia que han acumulado y venir a compartirlo con nosotros. Parte de lo que doña Betania había anotado, nosotros tenemos un sistema de nombramiento, Servicio Civil, que es complejo y viendo el perfil del educador de estos centros educativos, ¿cómo hacer para acoplar el nombramiento con el perfil de los colegios de bachillerato? Para evitar lo que mencionó doña Betania, de la pérdida de recursos, porque muchas veces se nombra, se capacita.

Señor Olli-Pekka Heinonen: Conoce muy bien lo que es ser Ministro, a profundidad el sistema legislativo civil en cualquier rama. Unas de las cosas que nosotros trabajamos, que es algo que le ofrece como alternativa. Trabajamos con más de cien universidades en todo el mundo, tenemos una certificación que entra en los planes académicos de las facultades de formación del profesorado, de todo el mundo, esos egresados de las instituciones universitarias locales tienen la certificación del IB para ser profesores y supone un ahorro enorme para los gobiernos porque no tienen que pagar esa comisión. Todas las reuniones que hemos hecho hoy, tanto para las universidades públicas como las privadas, hemos abierto potenciales vías de colaboración en este aspecto, porque pensamos que para nosotros que podemos apoyar ese ecosistema local de capacitación en origen, es decir, en su propia formación, que además es más amplia porque es durante todo su grado universitario, la licenciatura universitaria, están capacitando en esto, pues podríamos ahí tener una potencial vía para prevenir esa pérdida de recursos. Hemos abierto esas posibilidades, en ambos lados, en las públicas y las privadas.

Señora Astrid Fischel Volio: Voy a hacer un comentario muy corto y lo voy a hacer en español. Se trata de poner en evidencia cuánto se ha avanzado en términos de educación internacional. Yo fui estudiante de un colegio internacional en los años setenta. ¡Cuánto ha cambiado! En los setenta me gradué en ese colegio privado de Costa Rica. Pero ¡cuánto ha avanzado la educación internacional! En aquellos años se debía ser lo suficientemente bueno como para ingresar a una universidad en Estados Unidos. Lo que ahora llama mucho

la atención y es realmente muy importante, es la visión holística y el marco de excelencia que lleva permanentemente al cambio positivo. Es lo que quería poner en evidencia.

Señora María Esther Camacho Vargas: A mí me preocupa básicamente la parte que nos explicaba de que sí hay algunos colegios privados que hace en dos y los públicos en tres años, que hacen el duodécimo, lo explican que, en Estados Unidos, piden hasta el duodécimo año y yo tuve la experiencia con mi hija, que se fue a estudiar a Alemania y a ella le pedía el duodécimo año. Me preocupa que a estos chicos de colegios privados no salgan con ese duodécimo y tiene una certificación de IB y que vayan con la ilusión de que se van al extranjero a estudiar, van a poder ingresar de una vez a carrera, cuando allá y por la experiencia que tuve con mi hija, es que ella tenía que hacer duodécimo año, a pesar de que estaba en el científico, estos es algo que me inquieta, porque los chicos que salen de esos privados sin llevar el duodécimo año, puedan salir con otras expectativas.

Señora Sally Sánchez Jiménez: Alemania tiene exigencias muy diferentes. Un estudiante de Alemania se vio hacer a Costa Rica el IB, cuando regreso con el diploma, Alemania no le aceptaba sino tenía ciertas asignaturas, no tiene que ver con la edad sino con requerimientos específicos.

Señora Maripé Menéndez: Nosotros siempre aconsejamos mucho a los colegios que tienen que transcribir el programa, dependiendo de las exigencias de potenciales de las universidades de destino y se da muchas veces por la madurez, no saben dónde, pero hay que prever, si vas a estudiar en Alemania una ingeniería o en un sitio concreto, te pueden pedir una asignatura a cierto nivel. Por eso, nosotros le explicábamos a las universidades, una gran base de datos donde los países pueden consultar los requisitos de acceso a cualquier universidad del mundo y tener ¿Cómo construyen el programa? En cuanto a los once años versus doce años, es legislativo según la regulación local de cada país en donde está ubicada la Universidad y que tipo de Universidad privada o una universidad pública en muchos casos, por ejemplo, el entorno de la Unión Europea no se habla de educación pública o privada, se habla de educación, acreditada por la Unión Europea por no acreditar, quiere decir que las principales universidades privadas de Europa tienen grados de licenciatura oficiales de la Unión Europea de lo que llaman el "Espacio Europeo de Educación Superior". En estos momentos se está creando el "Espacio Iberoamericano de Educación Superior", con algunas características, una transferencia internacional entre alumnos que cursan en el espacio de Iberoamérica, que en un año y además fomentando esa transferencia de ciudadano en diferentes países.

Señor Harold Molina: ¿Por qué es importante esa pregunta? De diez y once, esos chicos con diplomado están preparados los chicos para el IB y con las mismas bases.

Señor Steven Aronson: Quiero hacer dos observaciones de lo que don Harold menciona. Se están preparando a los chicos del IB desde sétimo y la misma donde están haciendo onceavo que empiezan la preparación la antes. Lo segundo: Es una pregunta para ustedes del Consejo, esa cuestión de perder recursos es problemático, es una situación que no entiendo porque no estoy en el sistema público, pero lo estoy mirando hace años, un buen docente que ha pasado con una buena parte de su vida personal y profesional en Puriscal, él una buena parte de su vida profesional en Palmares, conocemos estos excelentes

educadores que están en Poás, en Bagaces, en distintas partes del país, que no se ha movido. Hay algo, deben hacer, algo, ustedes deben de saber, debe haber alguna forma de dejar que los buenos educadores se queden.

Señora Maripé Menéndez: En algunos países, no sé cómo funciona aquí la legislación interna, hay una cultura que se llama "Comisión de Servicios", se crea doc y que pueden permanecer más tiempo en esa Comisión de Servicio, pero yo no sé cómo funcionan, para mantener a los profesores buenos.

Señora Sally Sánchez Jiménez: Lo estuvimos hablando acá en algún momento en el Consejo. Aquí no solamente son los cambios en los colegios, sino que cada cuatro años cambia la visión de gobierno. Y ese cambio cada cuadro años en educación es bastante complejo y cada año tenemos que estar explicando que el BI, ¿para qué existe? Y ¿para qué es importante el programa? El MEP es bastante cambiante y es imposible mantener a largo plazo, porque el programa necesita ese apoyo extra a lo largo de los años.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Les agradecemos, porque todavía nos quedan muchas horas de discusión. Muchas gracias, ha sido importante refrescar el conocimiento del Consejo con respecto al IB, de la importancia que tiene, así como el compromiso por parte del Consejo para promoverlo, con una tarea importante por delante.

Señor viceministro Melvin Chaves Duarte: Recordar que mañana hay una sesión de buenas prácticas de los mismos docentes a nivel internacional, justamente para cultivar esas relaciones, ese network, esas redes de aprendizaje, esas comunidades de aprendizaje.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Esa actividad se va a desarrollar en Palmares, por si alguno tiene el gusto de asistir.

Señor Steven Aronson: Son doscientas cincuenta personas van a asistir.

Es que, si alguien quiere acompañarme, doscientos cincuenta personas buenas.

Señor viceministro Melvin Chaves Duarte: Son talleres, es todo el día. Esas experiencias son muy interesantes.

Señor Olli-Pekka Heinonen: Agradece y comenta que está impactado por el nivel de calidad de la discusión que hemos tenido.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-349-41-2023

Agradecer a la Fundación Internacional IB Compass, así como a los directivos de OBI, por las experiencias compartidas en cuanto al Bachillerato Internacional en el sistema educativo costarricense.

La reciprocidad ha proporcionado información de interés en cuanto al aseguramiento de la calidad de la enseñanza del programa.

ARTÍCULO III

Presentación del Manual de Procedimientos con ajustes solicitados en la sesión 40-2023: Recepción, análisis y respuestas a propuestas educativas del MEP en atención al Informe de Auditoría 32-2023 de fecha 17 de junio del 2022, por parte del Secretario General Randall Cordero Marenco.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Continuamos con la propuesta del Manual de Procedimientos solicitado por la Auditoría Interna y se debe entregar el jueves.

Señor Randall Cordero Marenco: Sí, señora. Lo vimos en la sesión anterior y el acuerdo es que se remitiera a cada uno de ustedes para hacer las observaciones. Recibimos observaciones de forma de doña Astrid, que muy gentilmente el mismo día nos las hizo llegar y también de don Eldon una observación. Fueron incorporadas hoy. Cambiando mayúsculas, algunas cosas de redacción, puntos y comas. Había una observación de don Eldon donde indicaba que, con respecto a la solicitud de los dictámenes a entes externos lo hacía la Comisión o recomendaba a la Comisión y nosotros no la incorporamos porque esas solicitudes de entes externos los hacen las asesoras técnicas, dentro de sus funciones ellas lo piden y cuando reciben respuesta lo presentan a la Comisión cuando lo envían las universidades u otras instituciones. La Auditoría Interna hoy nos envió un oficio recordando que, a más tardar el treinta, porque ellos vienen trabajando desde el año anterior. Al final del camino se hicieron las incorporaciones que doña María Esther nos hizo el propio día acerca de incluir a la Comisión de Leyes y Reglamentos y considero que tuvieron la oportunidad de leerla y analizarla, para no leerla otra vez.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Cuál es la observación de don Eldon?, para que quede tranquilo que están bien incorporada.

Señor Randall Cordero Marenco: La observación de don Eldon era que, la consulta técnica a entes externos sean las comisiones, pero es una gestión que realizan las asesoras técnicas.

Señor Eldon Caldwell Marín: Mi inquietud es, aunque lo hace formalmente como trámite las asesoras técnicas, desde la Comisión se decide la conveniencia de hacer consultas a agentes externos, obviamente, el trámite no lo va a hacer directamente la Comisión, pero si hay un análisis desde la Comisión de a ¿quién conviene? e inclusive a veces se incluye o a veces se quitan ciertas consultas que puede hacer la asesora, es decisión de la Comisión, no de la Asesora específicamente quien se consulta.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Las asesoras hacen el trámite, la decisión es la Comisión.

Señor Eldon Caldwell Marín: Así es.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: A solicitud.

Señor Randall Cordero Marenco: Recordemos que no nos confundamos con las dos primeras partes. La primera parte: Son responsables. La segunda parte: Los procedimientos tácitos en cada una de la descripción. Por eso es la discusión o la aclaración que tuvimos en la sesión anterior, incluso la señora Ministra nos lo aclaraba, porque también

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoria Interna M.E.P.

fue la primer duda que tuvimos cuando vimos, sí el orden de los siete personas era en orden de responsabilidad, y dijimos que no, es proceso.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Sigue con la duda? Don Eldon.

Señor Eldon Caldwell Marín: Sí, porque considero que es una responsabilidad de la Comisión revisar cualquier propuesta que haya de consulta de ente externo y más bien avalarla o eliminarla. Considero que es una responsabilidad de la Comisión. Que debería ser delegable en un asesor. El asesor está para asesorar a la Comisión.

Señor Randall Cordero Marenco: Le repito en esa línea. Cuando nosotros iniciamos el proceso de admisibilidad como secretaria, que tenemos funciones operativas, nosotros no esperamos que la Comisión se reúna para que nos diga: - mande a solicitar el criterio -. Nosotros por función propia, ellas lo envían a pedir, yo lo firmo porque estoy autorizado para firmarlo y cuando llega la respuesta, ustedes deciden si es vinculante o no, pero el trámite de pedirlo nosotros lo adelantamos.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Está escrito?

Señor Eldon Caldwell Marín: Don Randall, pero cuando llegan consultas nosotros inclusive, en ese momento decimos, pero aquí debiera consultarse a "X" o "Y". Nosotros también tomamos decisión o analizamos sino se consultó a alguien que es relevante en ese momento, por ejemplo, nos pasó eso hoy.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Eso sería adicional a la consulta que le corresponde hacer a la secretaría. Ustedes le recomiendan a la secretaría que se agregue alguna consulta, así sería.

Señor Eldon Caldwell Marín: No es una solicitud, no vinculante. Muchas veces la Comisión no puede tomar una decisión si no se le consulta a alguien que la Comisión decide.

Señora Astrid Fischel Volio: Esa fue la pregunta original que planteé el primer día y usted muy claramente me recordó, don Randall, que se trataba de los responsables y no de la sucesión de funciones, de quiénes son los responsables de hacer cada cosa. Estamos hablando aquí del trámite para solicitar finalmente ese criterio técnico.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿El criterio técnico lo solicita la Comisión? y lo que estamos diciendo nosotros es que el criterio técnico lo solicita la Secretaría del Consejo, ¿así es?

Señor Eldon Caldwell Marín: Sí, señora. A fin de cuentas, el dictamen lo toma la Comisión y es quien pone la palabra para llevárselo al plenario, no es la asesora que toma esa decisión.

Señor Randall Cordero Marenco: Sí gusta volvemos a leer el procedimiento, porque el asesor en el procedimiento no dice que toma la decisión, solicita el criterio para llevarlo a Comisión.

Señor Eldon Caldwell Marín: No.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Es a la Secretaría a quien le corresponde solicitar el criterio.

Señor Eldon Caldwell Marín: Correcto.

Randall Cordero Marenco La Comisión le corresponde analizarlo. Si la Comisión está yendo más allá y pidiendo criterios adicionales, es otra gestión, pero el criterio le corresponde pedirlo a la Secretaría, fue lo que discutimos la vez pasada.

Señor Eldon Caldwell Marín: Considero que el trámite lo debe realizar la Secretaría, pero la decisión de a quién consultar, a quién no consultar, a fin de cuentas, le corresponde a la Comisión para tomar decisiones. Por supuesto está la asesor y por eso es asesor, etcétera, pero a fin de cuentas es decisión y responsabilidad de la Comisión, que no es delegable, yo no puedo decir que, porque el asesor no le consultó a equis, yo no supe y no. Yo no puedo delegar, mi criterio no puede ser delegado en función de las consultas que el asesor quiera hacer o no hacer.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Entendemos eso, pero a la Secretaría le corresponde hacer la solicitud de criterio. Sí la Comisión revisa y considera que le quedó faltando alguien, entonces la solicita, pero la inicial, desde el momento en que ingresa se va para criterio, ¿así es?

Señora Astrid Fischel Volio: Sí señora, es así.

Señor Eldon Caldwell Marín: Me parece bien, pero la Comisión tiene la responsabilidad, no solamente de verificar a quien se le consulto y sus respuestas, si no que tienen la responsabilidad también de analizar si requiere más consulta, y eso es lo que yo no encontré en la parte de responsabilidades y es lo que yo apunté, debiera estar esa responsabilidad.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Una consulta: ¿es responsabilidad de la Comisión emitir criterios?

Señor Randall Cordero Marenco: En el procedimiento, en el punto uno, punto treinta y seis cuando pasamos los puntos anteriores, hasta donde llegaron las asesoras técnicas pidiendo toda la documentación que preparan a ustedes para las comisiones. La Comisión de Planes y Programas, Comisión de Leyes y Reglamentos, según corresponda en una sesión de trabajo virtual o presencial, revisa el borrador de dictamen con toda la información que a ustedes les pasaron, luego será sometidas al plenario. Ellos les entregan la documentación.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Esa Comisión en ese momento puede decir: - pasar el criterio a plenario falta una consulta con el TEC o con la UNA -, ¿y puede solicitar la información?

Señor Randall Cordero Marenco: En el punto ciento treinta y siete, dice: la Comisión de Planes y Programas, Comisión de Leyes y Reglamentos del Consejo, según corresponda, revisa la información dada, puede elaborar un dictamen, reafirma o no y decide si traslada en físico o vía correo al plenario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Señor Eldon Caldwell Marín: Ahí no dice explícitamente lo que yo pedí, perdón.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Ahí debe decir: - que puede solicitar un criterio adicional -. Tiene la potestad para hacerlo. Agregué: "y podrán solicitar un criterio adicional".

Señor Randall Cordero Marenco: Le explico, los procedimientos a lo interno de la labor propia que puede hacer la Comisión tienen la decisión de decir: - sí o decir no -. No se hila tan delgado en procedimiento.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: No es lo que está solicitando, don Eldon, es que, la Comisión puede pedir otro criterio.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Sí que, adicionalmente, digan ustedes: - enviar a solicitar un serio de determinado tema -, del que llegó, ellos deciden si lo avalan o no.

Señor Randall Cordero Marenco: Le agregamos lo mencionado por la señora Ministra.

Señora María Esther Camacho Vargas: Considero que hay una confusión, porque se está aprobando es el procedimiento de la Secretaría General.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: No de las comisiones.

Señora María Esther Camacho Vargas: Exactamente. Considero que es donde está la confusión, porque nosotros dentro de la Comisión o en las diferentes comisiones, se solicitan los criterios que la Comisión crea pertinentes, una vez que la secretaría, porque es la secretaría, la que remite a las comisiones el análisis de lo que ha hecho de los diferentes programas. Este caso no es el manual de nosotros, es de la Secretaría, no corresponde que las comisiones soliciten los criterios, porque sí nos corresponde a nosotros, pero ese manual no es de las Comisiones, es lo que yo interpreto.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Dice: "la Comisión, es ambas comisiones. Realiza el análisis de los dictámenes relacionados con las solicitudes de aprobación de las propuestas educativas en caso necesario, solicita criterios adicionales". Para mí no le agrega ningún valor, pero si para don Eldon es muy importante, lo agregamos.

Señora Astrid Fischel Volio: Aquí no le agrega valor porque está muy claro. El resto del Reglamento también se lee claro. Pero, si eso le da paz a don Eldon, no hay ningún problema.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Sí, lo interpretamos como lo manifiesta doña María Esther, no afecta.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Dice: "realiza el análisis de los dictámenes relacionados con las solicitudes de aprobación de las propuestas educativas, en caso necesario solicita dictámenes adicionales". Para mí está incluido, un punto aparte sería una función. Ahí no está paso por paso en el sentido de decir: recibe los criterios, decide si el criterio es válido, decide si quiere otro criterio. Aquí entró directo al análisis de los dictámenes, porque este manual no está describiendo las funciones de las Comisiones. No va, porque si no habría que desglosar todo lo que hacen las comisiones.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Porque la potestad ya la tienen.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: No les estamos quitando la potestad, lo que estamos diciendo es que, la Comisión realiza los dictámenes, para eso tiene el insumo que recibe de la Secretaría, pero tiene la potestad de pedir cualquier otro dictamen, pero este no es un manual para desglosar todas las funciones, sino habría que escribir por lo menos tres páginas de las comisiones, si nos explicamos don Eldon.

Señor Eldon Caldwell Marín: No. Dos cosas. La primera: Técnicamente los manuales no expresan por estanco, es decir, los manuales son una expresión formal de un conglomerado de procesos que están articulados o no estar articulados, uno puede llamar a uno, desde uno o llamarlo desde otro. El criterio de que es un manual de una cosa y no la otra, no es un criterio técnico para decir que no se puede poner aquí una responsabilidad general, en este caso de la Comisión, que siempre va a tener la responsabilidad de valorar la suficiencia o no de la información para poder realizar el análisis, inclusive antes de realizar el análisis

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: No estoy de acuerdo con eso.

Señor Eldon Caldwell Marín: Y no es para estar, yo tranquilo o no tranquilo. Ustedes pueden tomar la decisión que quieran. Yo, por ejemplo, sí necesito o creo que por un asunto de gobernanza eso puede ser una decisión de la Comisión.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Analicemos comisión y hagámosle todo el desglose a la Comisión.

Señora Astrid Fischel Volio: Pero en un documento aparte, porque tenemos que responder a la Contraloría.

Señor Eldon Caldwell Marín: Señora ministra, aquí puede ponerse una responsabilidad general de valorar la suficiencia o no de la información aportada para realizar el análisis. De hecho, se hace.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Don Eldon, eso le corresponde hacerlo para hacer la primera función que es el análisis de los dictámenes. Si nos ponemos a describir todos los insumos que ustedes tienen que revisar, este es un manual que describe las responsabilidades de la Secretaría, no de las comisiones. Podemos hacer uno que entremos a revisar comisiones.

Señor Eldon Caldwell Marín: No, señora Ministra, aquí se están poniendo la responsabilidad generales de las comisiones, una responsabilidad de la Comisión es previo al análisis, valorar la suficiencia de la información aportada.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Si incluimos un desglose previo, hay que incluir todos los desgloses. Se debe indicar: "realiza el análisis de los dictámenes con base en criterio recibidos", pero no tiene que decir si los pide o no los pide. ¿De dónde vienen los criterios?, puede ser de la Secretaría, como de la Comisión. Los dictámenes son los relacionados con las solicitudes. Póngale así: "con base a los criterios recibidos".

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Señor Eldon Caldwell Marín: Señora Ministra y valoración de la suficiencia de esos insumos.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Don Eldon. Revisemos todo....

Señor Eldon Caldwell Marín: Es un párrafo. No sé, por qué hacer algo tan grande de algo tan fácil.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Don Eldon, nosotros tuvimos una discusión de tres horas hace una semana.

Señor Eldon Caldwell Marín: Lamentablemente no pude asistir, estoy dando mi criterio técnico antes de votar.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Vea las discusiones del plenario, lean las que dice el plenario. Sí queremos incluir el desglose al plenario lo hacemos, pero está la esencia para dar la idea de la relación que tiene con la secretaría. Si queremos desglosar cada uno de estos, debemos irnos al plenario, empecemos por el plenario. Desglosamos todo el plenario.

Señor Eldon Caldwell Marín: No estamos desglosando, señora ministra, di mi criterio técnico, si no está aceptado, está bien.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Si usted quiere agregarle ese nivel de detalle a las comisiones, tendríamos que irnos y agregarle ese nivel de detalle a cada uno de los puntos, pero este manual no es para eso. Ve al plenario: "traslada la información a la Comisión de Planes y Programas, toma las decisiones y emite acuerdos", aquí podríamos agregarle un montón de otras cosas, responde correspondencia, analiza solicitud y recibidas, atiende visitas. No es un manual de funciones.

Señor Eldon Caldwell Marín: Pero aquí están responsabilidades generales.

Señora Astrid Fischel Volio: Respetuosamente digo que, si usted no está de acuerdo, podría votar de manera diferente al resto de los compañeros.

Señor Eldon Caldwell Marín: Así es.

Señora Astrid Fischel Volio: Considero que estamos contra del tiempo. Tenemos que cumplir con la Contraloría. Se ha hecho un esfuerzo extraordinario.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Por qué votar en contra? Porque no se ponen todos los pasos de Comisión.

Señor Eldon Caldwell Marín: No todos los pasos, no, señora Ministra, una sola sugerencia que di para la parte de responsabilidad de la Comisión. Una sola, eso es todo. No estoy pidiendo aquí el desglose de todas las responsabilidades. Una sola responsabilidad general, pero bueno, tranquilidad, no es un capricho. No es para dormir tranquilo.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Póngale: "con base en los criterios recibidos o solicitados, realiza el análisis de los dictámenes relacionados con las solicitudes de aprobación de las propuestas educativas. Ahí queda implícito.

Señor Eldon Caldwell Marín: Muchísimo mejor, muchísimas gracias.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Hay algún otro observación? No. Si no, someto a aprobación. Levante la mano, por favor. Aprobado.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-350-41-2023

Aprobar el Manual de Procedimientos: Recepción, análisis y respuesta a propuestas educativas presentadas a consideración por parte del Ministerio de Educación Pública Versión 1, en cuanto al ingreso de las propuestas educativas que ingresan desde el Ministerio de Educación Pública al Consejo Superior de Educación y dar respuesta al Informe 32-2022 BI de la Auditoría Interna del Ministerio de Educación Pública.

ARTÍCULO IV
Presentación de la Reforma Reglamento Uniforme Oficial en las Instituciones Educativas Públicas DE-28557-MEP, por parte del Secretario General Randall Cordero Marenco.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Vamos a continuar con el reglamento del uniforme. Este cambio al uniforme, las personas lo estaban esperando hace mucho tiempo, años. Va a permitir regularizar cosas que están sucediendo y que van a seguir sucediendo, como el uso de las tenis, que hoy día en un mundo moderno hay que entender que es parte de la situación de los propios padres de familia, no podemos estar pidiendo que estén lavando, planchando una tela que es muy complicada. Los chicos andan con las faldas por fuera, a cada rato les están haciendo las boletas o se las hacen por las tenis cuando hoy día muchos niños necesitan andar con las tenis porque no pueden estar con zapato de cuero caminando bajo la lluvia, en barro. Hemos tratado de hacer algo muy sencillo, para que podamos aprobarlo lo más pronto porque las personas necesitan tener esta orientación. Se llama "Propuesta de Reforma al Reglamento del Uniforme Oficial en las Instituciones Educativas Públicas".

Señor Randall Cordero Marenco: Señora ministra, si permite la presencia de don Carlos, el asesor legal del Consejo.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Pedimos permiso para que se incorpore el asesor legal. ¿Él conoce la propuesta?

Señor Randall Cordero Marenco: Si, señora.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Quienes estén a favor de que ingrese, por favor, levanten la mano. Aprobado en firme.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-351-41-2023

Aprobar el ingreso del señor Carlos Rodríguez González, asesor legal del Consejo Superior de Educación.

Señor Johnny Varela Elizondo: Las tenis es lo que más usan los niños en su vida cotidiana. Que además lo utilicen para ir a la escuela es lo más práctico, porque si no se les obliga a tener tenis para uso cotidiano y además los zapatos de colegio o escuela.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Con la tenis lo que veo es el color. Lo vivo en el colegio. Si usted indica que solo tenis, salen con tenis amarillo, se hace un carnaval.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Indicar tenis negra es irse a una sola marca.

Señora Astrid Fischel Volio: Tenis blanco y negro.

Señor Johnny Varela Elizondo: No necesariamente. El problema de dejar abierto el color de las tenis se convierte en un desfile de modas.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Estamos haciendo la observación de las tenis para indicar que debe ser sencillas que no sea fosforescente ni detalles llamativos.

Señor Randall Cordero Marenco: Esta discusión se tuvo a lo interno y a las personas que les consultamos.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Vale la pena tomar en cuenta, porque queremos evitar que los tenis se conviertan en moda, de competencias o de nebulización, de clase social. Porque hay diversidad de tenis con rayas, bolas, con colores fosforescentes, con las luces. Revisémoslo completo primero y después vemos si hay algo que se pueda incluir en las tenis, que sean sencillas, que no generen más bien competencia.

Señor Randall Cordero Marenco: Hay varias especificaciones y hemos tratado de agruparlas en siete grandes especificaciones. La primera: la determina la adaptación al clima. Sabemos que la comodidad térmica en mi caso de la camisa tipo polo es un uniforme diseñado para climas específicos que nos puedan ayudar a los estudiantes a sentirse cómodos, tanto calientes, frías en las diferentes partes del país y con la protección solar. Algunos tipos de telas, especialmente la actual, es muy cómoda y el uniforme ligero, fresco, puede proporcionar esa mejor protección, ya sea el calor o del frío. Más adelante van a ver que no hay específicamente que decirnos que debe ser esta u otra tela, va a depender del lugar, la comodidad y de movimiento. Sabemos que la flexibilidad del tejido, quienes tienen una camisa tipo Polo, sabe que es más elástico o liviano, dependiendo del tipo de tela. Hay mucha oferta en el mercado, una mayor libertad de movimiento es beneficioso para las actividades físicas y recreativas. Tenemos una primera experiencia en preescolar que se hizo un cambio y ha venido utilizando la camisa tipo Polo, es un diseño ergonómico, el uniforme diseñado que se consideren esa ergonomía que permiten esa comodidad en las actividades diarias que los chicos ya no trabajan tanto en los pupitres, sino también pensando en que hay otro tipo de asignaturas complementarias, como artes clásicas como

música, y que esto le va a colaborar. En el punto número tres: Importante que hemos escuchado, quienes hemos estado en regiones, la facilidad para los padres tiene que ver con el mantenimiento de esos uniformes, que son un poquito de menos cuidado, la camisa que se tiene que planchar todos los días y quien lo planchan, porque ha causado que en lugares no los aplanchan y les hacen bullying en las aulas cuando el chico llega con las camisas arrugadas. Puede ser más prácticos para los padres y para los encargados, en ocasiones es de más durabilidad, también va a depender del tipo de tela y sabemos que en los lugares rurales ellos juegan en las plazas con esas camisas, se revientan los botones y demás. Eso también forma, comenta un poco la desigualdad. Yo no sé si ustedes lo notan, quienes trabajan en centros educativos, los chicos andan uniforme de camisa blanca meramente blanca, solo para las graduaciones y durante todo el año, eso es complicado. *Mejor concentración*: Nosotros también pedimos un criterio a la Dirección Curricular que nos avala, en la carpeta está toda la información está el criterio de doña Yorleny Porras y su equipo, donde nos indica que el confort, mejor concentración. Los estudiantes se sienten más cómodos con el tipo de ropa, pueden concentrarse mejor en los estudios y sin distracciones relacionadas con la incomodidad. Quienes trabajan en las aulas saben que el profesor pasa encima del chico diciéndole: - los botones, que esto, que el otro - y eso genera tensión en el aula y al final el aprendizaje significativo se convierte en una batalla campal. El ambiente positivo esa identificación positiva que se adapta al clima. Eso genera una percepción más positiva del entorno escolar y los chicos tienen un *ambiente más positivo*, menos hostil. Esos problemas a lo interno y esas sanciones por incumplimiento. La señora Ministra ha sido enfática, ella visita y todos los que hemos visitado. Actualmente el uniforme se irrespeta, se incumple y los estudiantes algunas veces tienen permisos vitalicios del papá, donde dice: - no tiene zapatos y dura todo el año porque no tiene zapatos -, en ocasiones es verdad, no tienen el dinero, pero sí tienen el dinero para comprarle unas tenis que las compra en diciembre, con la que sale a pasear y es la misma que va a la escuela, es el ambiente positivo que también genera. Por supuesto *seguridad y salud* tiene que ver con prevención de enfermedades, uniformes adecuados. Lo hemos visto en chicos que tienen sobrepeso, inclusive le compran camisas que no son de su talla, los botones de una camisa que genera más inseguridad en la autoestima de los estudiantes. Quienes tenemos un poquito más de panza, sabemos que cuando nos ponemos una camisa floja, eso genera más seguridad, que andar, eso que yo le llamo: "el botoncillo asesino". Los cambios propuestos de manera muy general vienen más enfocados en primaria, porque como le mencioné preescolar, ya ha venido haciendo ese cambio y secundaria lo hizo hace mucho tiempo. Al final es desigualdad, porque quienes quedaron en el centro, quedaron metidos en la camisa de fuerza y es la mayor cantidad de personas estudiantes en Costa Rica que es Primer y Segundo Ciclo. La camisa tipo polo unisex, color blanco. Lo del color blanco también fue un poco cuestionado, preguntado por los directores regionales, ellos decían: - por qué no se piensa en un color diferente-. Lo del color, incluso, investigamos ¿por qué ha sido la camisa blanca? Y a nivel de Centroamérica, Latinoamérica y a nivel mundial, tiene una cuestión visual de paz, de tranquilidad, de alegría, de limpieza y está a nivel mundial. Se ve hasta en África y su camisa blanca, ¿será un acuerdo? Tiene que ver con eso, razón de la propuesta de mantenerlo. El pantalón largo o corto y aquí viene lo que la señora Ministra en algún momento les comentó, sabemos que, en primer grado, en algunos lugares los chicos llegan con pantalones cortos, pero eso no lo dice el reglamento actual, que donde

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

haya alguien queriendo aplicar la norma, ¿cómo es?, generaría una boleta porque no existía el tamaño a las rodillas. En el caso de las niñas: enagua-pantalón sabemos que se ha practicado por años, pero que tampoco y tenemos una carta que nos envió al Concejo, se mencionó en la sesión anterior, de una madre decía que: - si ella podía enviarla porque en escuela le estaban diciendo que no -. En cuanto a las medias, actualmente se usan medias azules, sabemos que las medias negras también las usan los estudiantes, lo que ha generado problemas. El uso de las tenis, se les propone una decisión. Se ha visto desde todos los puntos de vista, uno es: Que los estudiantes tienen tenis porque los papás los compran siempre, de todo tipo. A veces uno dice: - de dónde tiene para tener esas tenis - y los chiquillos las tiene, cuando nosotros encasillamos y pensábamos: - deben ser una tenis de este tipo, de esta característica podría también generar muy parecido a los zapatos, la dificultad de conseguirlo y pensando en que pueda usar las tenis que siempre ha tenido. Lo digo por los lugares en donde he trabajado, posiblemente en San José compiten con ¿cuál es las tenis mejor?, la más cara y es algo a valorar, pensamos que pudieran no ser una inversión adicional, sino más bien usar lo que tiene.

Señora Betania Seas Molina: Yo quería hacer un comentario con respecto a eso, a veces trabajo en grupos donde se donan muchas cosas en el mes de diciembre y, por ejemplo, hay niños de comunidades muy pobres, donde se le regala, alguien le regaló un par de tenis y ese niño tiene esas tenis porque se las regalaron, no porque la mamá se las compró. Sobre todo, en zonas marginales. Pero si yo indico una tenis negra, azul, voy a encajonar, tenemos que pensar en todos. Por ejemplo, en Puntarenas hay una zona que se llama Bella Vista, donde nosotros vamos a dejar que muchos regalos de esos y este año sobre todo se está pidiendo ropa. Nos pidieron no juguetes, sino ropa, porque ha habido muchas inundaciones y los niños han quedado sin ropa, sin zapatos, incluso nosotros, algunas amigas que dan tenis, pasamos los números y las personas compran las tenis, pero uno no le dice: - tenis negras o azul -, sino que cada persona compra y se donan a los niños de bajos recursos económicos. Por eso yo sí creo que no se puede encajonar a pedir un solo color, porque a veces el niño no tiene.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: En este momento están usando las tenis que quieren, sí están compitiendo ya lo están haciendo.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Es cierto que hay muchas tenis y pienso que se está flexibilizando bastante el uniforme. Sí, creo que hay zonas, que tal vez como dice doña Betania y don Randall, en algunos lugares del país no es una competencia, la que tiene o la que le regalaron, pero en otros lugares, le puedo decir abiertamente que en Limón sería una competencia: - yo llevo la Nike, la Reebok, las fosforescente -. En ciertos lugares en donde eso sí es cultural.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Cómo lo controlamos?

Señora Jacqueline Badilla Jara: Yo diría que un solo color.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Un solo color no se podría ¿Usted alguna vez ha ido a comprarse una tenis negra? Yo no encuentro tenis negra.

Señor Randall Cordero Marenco: Las sacaban del inventario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M.E.P.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Pero si estamos flexibilizando a usar zapato tenis, puede ser una tenis de un solo color, porque se convierte en un carnaval en las escuelas.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: No creo que podamos poner un solo color, porque no van a ver suficientes tenis negras para todos los niños del país.

Señora María Esther Camacho Vargas: Como en preescolar que fueron dos años, los

proveedores empezaron a llevar al mercado tenis negras, lo establecido en el uniforme de preescolar y la mayoría de esas tenis que tiran los proveedores son para el exceso de demanda.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Son ciertos proveedores.

Señor Randall Cordero Marenco: Beneficiar a unos, perjudicar a otros, es decir, sabemos que va a haber un nicho. Si decimos esas características va a ver alguien adelante pensando voy a vender esa, pero al final siempre van a ir a comprar.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Si usted revisa, yo me puse a revisar los videos que tenemos de las visitas a escuelas, todos las usan. Terminemos la revisión y después volvemos a la discusión.

Señor Johnny Varela Elizondo: Es con respecto a eso mismo, yo sí veo muy bien esta apertura, pero sí me preocupa un poquito, igual que doña Jacqueline, flexibilizar demasiado. Me parece que dejarlo muy abierto nos podríamos ir al extremo. Hay zonas donde los niños y nosotros trabajamos con niños que tienen muchos problemas de economía, pero también se promueve mucho la competencia. Considero que las tenis negra o azul, es más cómodo, incluso, económicamente hablando.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Cualquiera de las empresas tienen azul y negro, Nike también.

Señor Johnny Varela Elizondo: Pero hay más variedad de tenis de muy bajo precio, de conseguir de color negro, azul incluso, pero me parece que muy colorido.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Propongo los colores blanco, negro, azul y gris.

Señor Johnny Varela Elizondo: Me parece mejor, blanco, negro y azul.

Señora Astrid Fischel Volio: Preferiblemente.

Señor Johnny Varela Elizondo: Si indica, "preferiblemente", igual queda.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Se podrían poner estos cuatro colores. Para dar opción a los padres de familia. A mí lo que me preocupa de indicar un solo color, en algunas zonas no venden tenis negro. Considero que blanco, negro, azul y gris, proponer esos colores neutros.

Señor Randall Cordero Marenco: Señora ministra, es muy complejo. Si vamos a indicar esa característica, hay que proponer un color, porque ahora las tenis que son bicolor, yo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoria Interna M.E.P.

puedo tener una tenis gris y tiene el ribete rojo. Les pueden decir: - esa tenis no, pero es la que yo tengo -.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Podemos poner el color base en blanco, negro, azul, si tiene una tirita...

Señor Javier Cascante Granados: Quiero complementar un poco esa la conversación con respecto a las tenis. Me parece que cuando se establece un uniforme, lo que se quiere desde mi perspectiva es evitar la discriminación social y económica. En ese sentido, este punto de las tenis es un aspectos a analizar a profundidad, porque como bien lo decían los compañeros y lo que va a venir es a marcar la diferencia de clases sociales entre los que pueden tener unos tenis muy bonitas y los que no pueden tenerlas y los que van a ir a destacar eso en el centro educativo y esto podría prestarse más bien para ser un factor de discriminación, incluso de abandono escolar. Me parece que es un punto para prestarle atención, porque podría ser más bien contraproducente.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Don Javier, si eso fuera a suceder, ya está sucediendo, ya todos los chicos van así, vean ustedes cualquier video de cualquier centro educativo, eso está sucediendo. No es que vamos a crear la situación de que los chicos van a ir en tenis, ya están yendo en tenis. Vayan, vean cualquier video. Lo que estamos diciendo es que no tiene sentido tener prohibido la tenis y que esté generando boletas para los chicos, porque igual están yendo en tenis. No sé cómo regularlo, porque si ponemos los colores igual las marcas pueden también ser extravagantes, lo que se podría regular que no sean colores muy llamativos, que sean colores neutros, eso no va a quitar que los hagan en marca, no le va a cambiar nada de nada, porque igual puede haber tenis color naranja que es muy sencilla, como puede haber una tenis negra que es de una marca mundial, eso no lo vamos a cambiar. Lo que digo es la razón por la que incluimos las tenis en esta discusión es porque - vaya a ver cualquier video y todos los chicos están en tenis - , casi que el noventa y resto por ciento están en tenis. No es que estemos creando la situación para que vayan en tenis, lo que estamos evitando es que los chicos sigan recibiendo boletas por hacer algo que de por sí están haciendo y que van a hacer, porque es más económico comprar unas tenis, si la tenis se moja, se mancha o lo que sea es diferente estar con el mocasín café de cuero que es lo que estamos pidiendo en este momento.

Señor Eldon Caldwell Marín: Quisiera apoyar lo mencionado por doña Jacqueline y por don Johnny en el sentido que, y ahora lo que usted está mencionando, de que sí definamos esos colores neutros para que no tampoco sea un carnaval, usando palabras de doña Jacqueline, sino que también se va a ir ordenando en el tiempo. Lo segundo: Esto son, "debes" o son "puedes", se va a exigir que "debe ir con tenis" o "puede ir preferiblemente con sus zapatos formales", etcétera. Y el que no los tiene puede ir en tenis, ¿cómo sería?

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Quisiera que hubiéramos terminado de ver la presentación completa, porque justamente hay un transitorio de un par de años, el cual se va a adecuar esta situación. Estamos flexibilizado si hay un chiquito que ha estado en zapatos de cuero, no se le va a impedir que vaya en zapatos de cuero, si eso es lo que quiere usar, porque son más formales o porque se acostumbró, porque le gusta, el problema

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M.E.P.

es que a más del noventa por ciento no está usando esos zapatos de cuero, está usando las tenis. Para qué tanta boleta final a los chicos. Terminemos de ver la presentación. Lo estamos haciendo es flexibilizando, porque hay situaciones que se están dando en términos de lo que decía don Randall en clima, está agobiando las faldas por fuera, porque esas camisas se salen y los chicos no pueden jugar. Estamos permitiendo también el uso de la enagua-pantalón para las niñas, porque pueden jugar y estar más cómodas.

Señor Eldon Caldwell Marín: Señora Ministra, independientemente del transitorio, no es que dentro de dos o tres años me van a exigir el uso de las tenis, mi nieto ¿puede seguir yendo en zapatos?

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Puede seguir yendo en zapatos, si eso es lo que quiere. Lo arreglamos en un momento para que quede esa flexibilidad. Quisiera preguntar lo siguiente, para qué vayamos procesando, veamos con qué estamos de acuerdo y dejemos los zapatos para que lo revisemos con más detalle en el comparativo. Estamos proponiendo, uno: La camiseta tipo Polo unisex, le va a permitir a los padres de familia no tener que planchar. Luego, lo que pregunta don Eldon, de aquí a dos años todos estén usando la camisa estilo Polo y no seguir con las otras camisas, ¿estamos de acuerdo?

Señor Eldon Caldwell Marín: Estamos de acuerdo, ese sería un "debe".

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Esa camisa se lava y se seca casi de inmediato. No hay que estarlo aplanchando y para los chicos de más cómodo y de aquí a dos años todos estén usando esa camiseta Polo, no es una marca Polo, tipo Polo. Lo segundo: el pantalón largo o corto a las rodilla de color azul, para los chicos que andan con calor, que tengan la posibilidad de usar el pantalón corto, ¿en eso sí estamos de acuerdo?

Señor Eldon Caldwell Marín: Y tipo blue jeans, mezclilla.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: No, hay que indicarlo porque no se permite mezclilla. Hay que agréguelo para indicar pantalón largo o corto y no se permite mezclilla.

Señor Eldon Caldwell Marín: Mejor, no pidamos uniforme.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Hay muchos países que están regresando a no usar uniformes. No se permite el uso de tela jeans.

Señora Jacqueline Badilla Jara: No, debe ser la tela tradicional.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: La enagua-pantalón sobre todo es para las niñas. Para que tengan la comodidad de usar short debajo de la enagua.

Señor Eldon Caldwell Marín: E igual que no sean jeans ni corduroy.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Azul tradicional.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Indicar que no se permite el uso de tela jeans en general.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M.E.P.

Señora María Esther Camacho Vargas: Veo que se están haciendo correcciones en la presentación, pero aquí está la reforma.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Terminemos de hacerlo aquí y lo corregimos ahí.

Señora María Esther Camacho Vargas: Cuando menciona enagua-pantalón, debería declararse que podría ser también pantalón o enagua-pantalón.

Señor Randall Cordero Marenco: Como vemos, estos son los cambios, porque el pantalón está aprobado.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sugiero no mencionar como "cambios propuestos", sino como "queda".

Señor Randall Cordero Marenco: Esta es la presentación para ustedes, en el Reglamento corrido, el que se envía de Decretos, viene el pantalón.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Terminemos la presentación y vemos el Reglamento.

Señor Johnny Varela Elizondo: Estos son los cambios que se proponen, lo otro queda como estaba.

Señora María Esther Camacho Vargas: Porque sí se menciona pantalón, enagua-pantalón.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Hay que mantener que no se permite jeans.

Señora Jacqueline Badilla Jara: ¿El jeans está en el reglamento?

Señora María Esther Camacho Vargas: No estaba.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Si se indica que no se permite jeans, hay un montón de telas, no se permite corduroy y otras telas, ¿por qué no mejor dejar el color azul tradicional? Se sobre entiende que era el pantalón azul.

Señor Randall Cordero Marenco: Ahí nada más decía que era pantalón azul, nunca se dijo el tipo de telas.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Porque da a entender que es azul.

Señora Betania Seas Molina: Pensando en los niños que son de zonas indígenas, que viajan en pantalón, por la mezclilla.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: La mezclilla, sí es otra cosa, eso no es una tela típica indígena, tampoco no. Si permitimos que vayan en jeans hay que quitar el uniforme. Así como estamos diciendo, que queremos que las tenis tengan ciertos colores el pantalón sea azul. Les sugiero terminemos la presentación y nos vamos directo al Reglamento.

Señor Randall Cordero Marenco: Con respecto a esos cambios, esa parte quedó clara. En cuanto al uso de las botas de hule, lo que es en territorio indígena o en lugares vulnerables a terrenos áridos o que necesitan ese tipo de implemento para caminar.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Los niños no deberían de usar botas de hule todo el día porque produce hongos, humedad. Una pregunta, ¿dónde quedó las sandalias para los niños indígenas?

Señor Randall Cordero Marenco: Solo para el uso de los indígenas.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Pero se indica botas de hule para territorio indígena y en lugares vulnerables.

Señor Randall Cordero Marenco: Este no incluye solo las poblaciones indígenas, también San Carlos.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Le quitaría territorio indígena, dejaría: "lugares vulnerables a inundaciones o terrenos complejos", y le quitaría el territorio indígena, porque quedaría territorio indígena aquí y en otro lado.

Señor Randall Cordero Marenco: Está en la presentación. Eso es específicamente lo que don Enoc nos hizo en un criterio, está escrito por él, que así se colocó en el Reglamento y debe decir: "la Dirección Regional de Educación, supervisores de educación, directores de centros educativos, personal docente y administrativo, deberán permitir: "uso opcional el vestido tradicional propio de la cultura indígena (el sombrero, la camisa, el pantalón, el vestido es u otras regiones tradicionales) de la persona estudiante. Puede estar descalzo, usar botas de hule, sandalias, zapatos en el centro educativo en cualquier de las modalidades del Curriculum Nacional. Él decía que no solamente en territorio indígena, porque los chicos que se van a vivir a otro lado y que son indígenas, ellos quieren ir con su ropa y a veces no les permiten: - aquí no está usted en Talamanca -, para evitar esas práctica que generan discriminación. Se especifica las mujeres y en los varones en cada una el uniforme. La camisa tipo Polo color blanco, el cuello camisero con tres botones de frente, con el escudo institucional, ya sea abordado o impreso a la altura del pecho, al lado izquierda y la enagua, la enagua-pantalón, el pantalón largo o corto a la rodilla color azul o negras, tenis y o botas de hule. Los varones también ese tipo de camisa, de color blanco, cuello camisero, los tres botones, el escudo, el pantalón largo o corto de color azul, la faja, medias azules, negras las tenis o las botas de hule. Y la tela, consultamos, investigamos, entre los tipos de telas se encuentran dry fit, gek u otras que permitan adaptarse a los diferentes climas del país. Tampoco poner un listado que se nos quedara alguna por fuera y dijeran que estamos apuntando a ciertas telas. La definición de tenis: calzado deportivo o zapatillas de deporte. Posee un cuerpo fabricado en piel, lona y/o materiales sintéticos y una suela de caucho que ofrece una mayor adherencia, así como flexibilidad. Damos características porque hay de todo tipo. El transitorio, lo que mencionaba la señora ministra, "será facultativo para el dos mil veinticuatro y dos mil veinticinco y sea obligatorio para el año dos mil veintiséis.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Excepto las tenis, hay que mencionar tenis o zapato tradicional.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Señor Eldon Caldwell Marín: Y especialmente cuando hay tratamiento ortopédico.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: El concepto está claro y faltaría un par de detalles por revisar, vámonos al Reglamento.

Señor Randall Cordero Marenco: Tenemos una propuesta de acuerdo que es, una reforma a los actuales artículos que son tres, cuatro, cinco, seis, siete, diez, once, trece, catorce, cuatro bis y un transitorio único, la adición del artículo tres bis y el 4 ter, la derogatoria del artículo doce del Decreto Ejecutivo que es del año dos mil. Esos son los cambios a los artículos que están haciendo específico.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sugiero que pasemos el cuadro comparativo. Vamos señalando lo que estamos de acuerdo en algún punto donde no estemos de acuerdo, dejamos la discusión para el final, para poder validar los que se pueda. En el lado izquierdo es como está en este momento, del lado derecho es como está la propuesta de reforma.

Señor Randall Cordero Marenco: Este reglamento tiene varios capítulos, pero se presentan los artículos que tienen los cambios.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Aquí no está todo el Reglamento porque no se está cambiando todo. En el primero no hay ningún cambio.

Señor Randall Cordero Marenco: En el capítulo uno es en el artículo tres, específicamente al uniforme para Primer y Segundo Ciclo de Educación General Básica. En el reglamento actual, dice: "escuelas", para que se entienda, porque a veces ese lenguaje no está claro.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: "El uniforme para los alumnos, las personas estudiantes", le agregaron "las personas estudiantes", lo metieron forzado, "para los alumnos que cursen el Primer y Segundo Ciclo de la Educación General Básica, escuelas".

Señora María Esther Camacho Vargas: Sería "las personas estudiantes", quitando los alumnos.

Señor Randall Cordero Marenco: En el tres hay un error, porque habla de alumnos.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: En general el Reglamento habla de alumnos y tendríamos que cambiar todo el resto de reglamento, de momento no hay tiempo para esos cambios, porque este Reglamento debe salir hoy, cambiar "alumnos" por "personas estudiantes", es cambiarlo en todo el reglamento, pero estoy tratando de entender la diferencia: "escuelas primarias", ¿hay escuelas que no son primaria?, borre primaria y tendrá la siguiente, ahí no hay cambios, se mantiene lo que está.

Señor Randall Cordero Marenco: Señora ministra, en cuanto a las escuela, las personas lo llaman escuela, pero la escuela a veces tiene inmerso el preescolar.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Sí, pero está normado.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Pero Primero y Segundo Ciclos, ¿qué es?

Señora Jacqueline Badilla Jara: Primaria.

Señora Betania Seas Molina: Primero, segundo, tercero, cuatro, quinto y sexto.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Que diga: "que cursen Primer y Segundo Ciclo de Educación General Básica", borre "escuelas". Los estamos cambiando. "Tendrá las siguientes características: para las niñas el uniforme debe ser: la camiseta tipo Polo, la camiseta es otra cosa, camisa tipo Polo unisex, color blanco, cuello camisero con tres botones y el escudo institucional bordado o impreso a la altura del pecho, al lado izquierdo. Telas estilo dry fit, gek o similares. Enagua, enagua-pantalón, pantalón largo o corto a la rodilla de color azul, medias azules o negras y zapato negro, tenis o botas de hule.

Señor Eldon Caldwell Marín: Me adelanto un poco y después nos devolvemos. Las tenis, no sé si la vamos a reglamentar un poco, si fuera así, se puede indicar que las tenis serán de acuerdo con el Reglamento, para que no sea tan abierto.

Señor Javier Cascante Granados: Sí señora, una consulta, me surge la inquietud, en secundaria uno ve que las camisas utilizadas por los estudiantes son de diversos colores.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Esto no es para secundaria, es para primaria.

Señor Javier Cascante Granados: Lo menciono por un asunto de equidad, podrían decir: - ¿por qué los de secundaria sí pueden usar de otro color y nosotros solo camisa blanca? -

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Eso está totalmente reglamentado. Ahí sí tendríamos que deshacer todo el Reglamento. Se sabe que las escuelas se ponen de acuerdo, pueden cambiar su uniforme, todos están reglamentados. No estamos entrando a secundaria, solo a primaria. Preescolar y secundaria han tenido sus flexibilizaciones, cambios de Reglamento y el que se quedó congelado fue primaria, por eso estamos haciendo los cambios en primaria. En secundaria sí los colegios tienen flexibilidad para definir sus uniformes.

Señor Randall Cordero Marenco: En secundaria solamente las tenis.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí, solo el zapato. No en el hecho de que ellos puedan escoger, no podríamos hacer ese cambio porque eso implicaría para los padres de familia toda la inversión que se ha hecho.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Aquí viene el cambio de tenis para secundaria.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí, para secundaria solo las tenis. No vamos a cambiar el uniforme secundaria. Los colegios tienen la potestad para elegir su informe, no es algo que debamos cambiar en este momento, ya están definidos esos uniformes los padres de familia los han comprado para el año entrante, eso sería generar un caos. Estamos reglamentando primaria. Excepto en secundaria permitiendo las tenis.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoria Interna M.E.P.

Dice: "para los niños el uniforme debe ser: "camisa blanca, tipo Polo, tenis blancas, negras, grises o azules".

Señor Eldon Caldwell Marín: Eso me parece bien, sí, esos cuatro colores. Señora Ministra, puede ser peyorativo, etcétera, pero también hay botas de hule blancas, rojas, azules aparte de las negras que todos conocemos, es un punto por considerar, cualquier bota de hule o solo negras y azules.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Lo dejaría abierto don Eldon, porque conseguir botas de hule no es tan fácil.

Señor Eldon Caldwell Marín: Para que sepan que hay otros colores y no solamente son las negras.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Hasta de figuras hay.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: "Para los niños: camisa color blanco, cuello camisero con tres botones al frente y el escudo institucional bordado a la altura del pecho al lado izquierdo, telas estilo dry fit, gek o similares.

Señora Betania Seas Molina: Bordado o de la otra forma.

Señor Randall Cordero Marenco: Bordado o impreso.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Les envíe el manual en donde cambiaron el logo. Cambió para todo el Estado costarricense. El Consejo debe adecuar su logo. Ya se investigó. Estamos buscando un formato, pero a los centros educativos se les dejó la posibilidad de que colocar el escudo a la par del centro educativo. Le dio seriedad, formalidad, es muy bonito.

Señor Johnny Varela Elizondo: Grises y azules.

Señor Eldon Caldwell Marín: Y botas de hule.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Grises o azules.

Señor Eldon Caldwell Marín: Y el zapato negro también.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Las botas están dejando abiertas para que las use cualquier niño, en cualquier escuela del país. Si lo leo voy a interpretar que mi hija va a la escuela con una bota roja, habría que especificar que es para las zonas indígenas.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Decía para zonas rurales. Se debe aclarar que "botas de hule en zonas vulnerables".

Señor Eldon Caldwell Marín: Y los zapatos negro también.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Medias azules o negras y zapatos negros. Definición: "el calzado deportivo o zapatillas de deporte, tenis, ¿hasta ahí vamos bien, don Eldon, don Javier?

Señor Javier Cascante Granados: Si señora, todo bien.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Señor Eldon Caldwell Marín: Vamos bien.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: "La persona directora de la institución educativa deberá autorizar el uso del uniforme institucional en Sexto Año de Primaria, para lo cual deberán iniciar los trámites respectivos en el curso lectivo inmediato anterior a aquel en el que se pretende implementar dicho cambio. El procedimiento será el siguiente". No entiendo que significa que quiere decir eso, "debe autorizar el uso del uniforme institucional en sexto grado".

Señora Jacqueline Badilla Jara: Están definidos una distinción para el sexto año con base en el reglamento.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Ahí no dice es. Dice: "deberá autorizar el uso del uniforme institucional".

Señor Randall Cordero Marenco: En sexto año.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Qué significa eso?

Señor Johnny Varela Elizondo: "Podrá gestionar".

Señora Jacqueline Badilla Jara: "Deberá".

Señor Randall Cordero Marenco: Vean lo que estaba pasando con el "podrá" en secundaria, con el "podrá el director" hacían todo el tramo y el director cuando llegaba al director decía: - no -.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Lo que quiero que me entiendan, es que ustedes hablan de uniforme institucional en sexto grado, ¿así se llama un tipo de uniforme en secundaria?

Señor Randall Cordero Marenco: En secundaria se llama: "uniforme institucional en duodécimo año".

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Lo que quieren decir es que es un uniforme específico para sexto, eso es lo que están diciendo, no es lo que en ese párrafo. "Para el uso del uniforme institucional específico para sexto año de primaria", debería decir, no entiendo.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Me parece que copiaron y pegaron del reglamento de secundaria, por todo esto de la comisión ad hoc y los procedimientos.

Señor Randall Cordero Marenco: Hay uno que cambia, porque hay que pensar en cada institución.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: "la persona directora de la institución educativa debe autorizar el uso del uniforme institucional específico para sexto año, no "en" de primaria.

Señor Randall Cordero Marenco: Para que puedan utilizar la camisa diferente en sexto año.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: En sexto usan un uniforme diferente a los demás.

Señora Jacqueline Badilla Jara: En este momento no es posible en primaria, se ha estado abriendo la posibilidad.

Señora Betania Seas Molina: En primaria se está abriendo.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Por qué lo estamos abriendo?

Señor Randall Cordero Marenco: Porque algunos lo están haciendo.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Sin permiso.

Señor Johnny Varela Elizondo: Se está usando prácticamente una vez a la semana.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Siempre se ha pensado ir diferente a los demás.

Señor Randall Cordero Marenco: Pasa en colegio y lo hacen escondido.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Hay escuelas que los de sexto van con camisa distintas.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Es para diferenciar sexo grado y el onceavo y doceavo. En ese caso: "la persona directora debe autorizar el uso de ese uniforme que es específico para sexto año en primaria".

Señora Jacqueline Badilla Jara: Difiero con "deberá", quiere decir que eso se va a dar siempre, por ejemplo, si hay un consenso de que yo dejo la camisa celeste por cinco años en la normativa, serán cinco años no gastan dinero, si dice "deberá" tiene que hacerlo, por ejemplo, en el colegio en el que estaba antes el reglamento dice: - este año usan azul, el otro años gris, el otro año verde, si se pone el "deberá" debilita al director en decir: - hagamos un consenso y la dejamos normada por cinco años. Son decisiones que se toman en la Comisión ad hoc.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Significa que usarían el mismo uniforme en secundarias que el que usaron en sexto.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Es un distintivo.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Pero a solicitud de los padres. ¿Qué significa los cinco años?

Señora Jacqueline Badilla Jara: Los pasos son los mismos que en secundaria, si usted anota "deberá" está condicionando al director que todos los años debe cambiar la camisa.

Señora Betania Seas Molina: Sí, depende de la solicitud de los padres.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Ahí no dice que está cambiando nada, ahí dice que va a autorizar el uniforme institucional específico, ¿quién decide cuál es el uniforme institucional específico? Hay una Comisión entonces lo que se está diciendo es que sí se va a usar ese uniforme se debe contar con la autorización de la dirección.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Y de las dos terceras partes.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: No hace referencia de momento a ningún color.

Señora Jacqueline Badilla Jara: No señora ministra, ellos lo definen, hay personas que puede cambiar el color y tal vez si la Comisión de los padres.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Permítame, se está autorizando el uso de un uniforme para sexto grado.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Distintivo.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sexto grado, no para cinco años más.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Estando esto, pueden cambiar el color de la camisa todos los años.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Es una decisión del centro educativo.

Señora María Esther Camacho Vargas: Señora ministra, me preocupa porque ahí habla del uniforme, podría ser que se les ocurra hasta suprimir el uso del uniforme, hay no dice que sea la camisa, del uniforme.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Podrían decir que sea beige el pantalón.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Estamos autorizando es el uso de una camisa distintiva de sexto año, así es como debe decir: "el utilizar el uso de una camisa tipo polo de un color distintivo al sexto año de primaria".

Señor Johnny Varela Elizondo: Sí, así lo desean, porque ese "deberá".

Señor Randall Cordero Marenco: "Podrá".

Señor Johnny Varela Elizondo: "Deberá" está como obligándolo a que tiene que hacerlo.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: La redacción tiene que ser otra. "En caso de que el centro educativo decida adoptar un color distintivo para el uso de estudiantes de sexto año en primaria, este deberá ser autorizado por la dirección".

Señora Jacqueline Badilla Jara: Utilizando el siguiente procedimiento.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: "En caso de que los estudiantes soliciten utilizar una camisa de color distintivo para sexto año de primaria, este deberá ser autorizado por la dirección, deberá iniciar los trámites respectivos en el curso lectivo. Este trámite deberá ser iniciado en el curso lectivo inmediato anterior en el que se pretende implementar dicho cambio ¿A dónde dejamos que sea una camisa Polo blanca? El color es el que va a cambiar.

Señora María Esther Camacho Vargas: Sería aclarar: "respetando el siguiente procedimiento".

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M.E.P.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Ahí dice: "el procedimiento será el siguiente". Debemos hacer especificar que la camisa es tipo Polo. Formular, solicitud escrita, razonada por parte del Gobierno Estudiantil o por la mayoría simple.

Señora María Esther Camacho Vargas: Porque en el procedimiento no dice.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Terminemos de ver el procedimiento: "estudiantil o por la mayoría simple de los estudiantes del nivel dirigida a la persona directora a más tardar el treinta y uno de Julio del año anterior, no de cada año. La persona directora contará con cinco días hábiles para integrar una comisión con la participación de dos representantes de los estudiantes del nivel designados a lo interno por mayoría simple de la totalidad de los estudiantes del nivel respectivo, dos representantes de los padres de familia o encargados legales designados por mayoría simple entre los padres de niveles respectivo. Un docente de grupo o de nivel designado por la persona directora del centro educativo. La Comisión indica anteriormente, gozará de independencia funcional y de criterio y es la que, en definitiva, acordarán sí se solicita o no la autorización para implementar el uniforme institucional en sexto grado. Para lo cual contará con un plazo de un mes calendario para emitir su decisión. La decisión se considerará favorable cuando al menos dos terceras partes de sus miembros expresen su anuencia al cambio propuesto. Dentro del plazo señalado, la Comisión deberá poner en conocimiento de la persona directora la decisión adoptada, acompañada de un documento que contenga el diseño de la camisa".

Señora Astrid Fischel Volio: El diseño no, el color.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: "Que contenga el color propuesto para la camisa".

Señora María Esther Camacho Vargas: Respetando en el diseño.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Respetando el diseño original.

Señora Astrid Fischel Volio: "el cual deberá respetar el diseño original y deberá estar acorde con las características culturales".

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Todo eso por el color? Ahí era por el uniforme completo, por el diseño del uniforme completo: pantalón, tenis, todo. Por eso viene todo desde lo climático, de la idiosincrasia costarricense. Aquí lo que estamos permitiendo es un cambio de color de la camisa Polo.

Señora Astrid Fischel Volio: Sí. Debería ser "el cual deberá ser acorde con las características".

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: "Que contenga el color propuesto para la camisa, el cual deberá ser acorde con las características de diseño, ¿qué se entiende por diseño original?

Señora María Esther Camacho Vargas: Que sea la camisa tipo Polo, de tres botones.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M.E.P.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: El diseño original, de momento no es camisa Polo.

Señora Jacqueline Badilla Jara: En el uniforme.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Este no es el uniforme.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Es para que ellos traten de comprender que la camisa que se les está pidiendo debe ser de la misma tela Dry fit, fresca.

Señor Johnny Varela Elizondo: Lo que varía es el color.

Señora Astrid Fischel Volio: Estar acorde con las características de la camisa Polo citada en los estándares.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Significa que para el dos mil veinticuatro y dos mil veinticinco, ¿cómo funciona?

Señora Jacqueline Badilla Jara: Ya no lo pueden hacer porque ya se les pasó la fecha.

Señor Randall Cordero Marenco: Solo que autoricen un transitorio.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: "La persona directora tendrá un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha en la que la Comisión le presenten los documentos reglamentarios pertinentes para resolver la solicitud y para informar a la Dirección Regional de Educación respectiva, el cambio del uniforme del uniforme.

Señora Betania Seas Molina: No sería el uniforme, sería la camiseta.

Señora Jacqueline Badilla Jara: El cambio a la camiseta.

Señora Betania Seas Molina: La camisa.

Señora Astrid Fischel Volio: El color de la camisa.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: El color de la camisa aprobado por la dirección.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Por la comisión ad hoc.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Todo esto el director lo tiene que aprobar.

Señora Jacqueline Badilla Jara: El director lo recibe.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: No, doña Jacqueline, habría que cambiar todo, porque dice que, la persona directora es la que aprueba.

Señora Jacqueline Badilla Jara: El director hace todo el procedimiento.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: En caso de que los estudiantes soliciten utilizar una camisa de un color distintivo para el sexto grado primaria, este trámite deberá ser iniciado en el curso lectivo inmediato anterior, ¿quitamos lo de la directora?

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M.E.P.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Dice: "y es la que en definitiva".

Señora Astrid Fischel Volio: La Comisión.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Le quitamos donde dice: "en caso de que los estudiantes soliciten utilizar una camisa de un color distintivo para sexto grado de primaria, este trámite deberá ser iniciado en el curso lectivo inmediato anterior en el que se pretende implementar dicho cambio. El procedimiento será el siguiente". Le quitamos que va aprobado por la directora o por dirección.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Sí, no lo aprueba el director, doña Katherine, lo aprueba la comisión ad hoc por solicitud de esa comisión y lo vota la tres terceras partes.

Señor Randall Cordero Marenco: Con el que está, es el original y decía que el director "deberá aprobar".

Señora Jacqueline Badilla Jara: Porque el director podría hacer un cambio.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sigamos leyendo: "a) Formular solicitudes escritas razonada por parte del gobierno estudiantil o por la mayoría simple de los estudiantes del nivel, dirigida a la persona directora más tardar el treinta y uno julio del año anterior. b) la persona directora contará con cinco días hábiles para integrar una Comisión con la participación de: dos representantes de", ¿quién presenta lo solicitud?

Señora Jacqueline Badilla Jara: El Gobierno estudiantil.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Y por qué no se puede quedar así?

Señora Jacqueline Badilla Jara: Así está.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: "La persona directora cinco días hábiles para integrar una comisión con la participación de: dos representantes de los estudiantes de nivel designados a lo interno por mayoría simple de la totalidad de los estudiantes de nivel especulativo, dos representantes de los padres de familia. Un docente de grupo o el nivel designado por la persona directora del centro educativo. c) La comisión indicada anteriormente, gozará independencia funcional y de criterio, y es la que en definitiva acordará si se solicita o no la autorización para implementar el cambio de color de la camisa para sexto grado, para lo cual contará con un plazo de un mes calendario para emitir su decisión. La decisión se considera favorable cuando, al menos dos terceras partes de sus miembros, dos terceras partes de sus miembros expresen su anuencia al cambio propuesto".

Señora Jacqueline Badilla Jara: "Dentro del plazo señalado, la Comisión deberá poner en conocimiento de la persona directora la decisión adoptada, acompañada de un documento que contenga el color propuesto para la camisa, la cual deberá ser acorde con las características del diseño de la camisa tipo polo, según consta en el artículo 3, inciso a) de este Reglamento".

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M.E.P.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: "d) La persona Directora tendrá un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha en que la comisión le presente los documentos reglamentarios pertinentes para resolver la solicitud", al final sí está resolviendo la directora.

Señora Jacqueline Badilla Jara: La Comisión presenta la documentación al director para que el director lo traslade.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Le queda la potestad de decir: - no -.

Señora Astrid Fischel Volio: Doña Katherine, en el Artículo 3 bis: "la persona directora de la institución educativa deberá autorizar el uso del uniforme institucional".

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Esa redacción la quitamos. Estás leyendo un documento anterior.

Señora Astrid Fischel Volio: ¿Esto se quitó?

Señor Johnny Varela Elizondo: Se acaba de quitar.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Necesito entender aquí, en secundaria la dirección sí tiene la potestad, porque ustedes lo copiaron. En secundaria, la Comisión propone, pero la decisión es de la dirección. En primaria estamos dejando que sea la Comisión y la dirección queda nula.

Señor Johnny Varela Elizondo: Me parece que no está bien.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: No está bien.

Señor Randall Cordero Marenco: Precisamente ahí está el dilema, como está redactado en secundaria dice que el director podrá, él era quien al final tomaba la decisión con todo lo que le presenta la Comisión.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Así debería ser, para eso está el director del centro.

Señora Betania Seas Molina: Porque eso va al CAR, porque nosotros veíamos los cambios de secundaria en el CAR.

Señor Randall Cordero Marenco: Se les enviaba una copia diciendo que se escogió, la Dirección Regional no tiene injerencia, solo se le informa.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: No me parece que en secundaria haya toda una parafernalia y la decisión final es de la dirección y en primaria les damos libertad al grupo de estudiantes que decida, si quieren ir con una pluma, no puede ser.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Para eso están los padres de familia.

Señor Randall Cordero Marenco: Pero si dejamos la opción b), señora ministra, donde dice: deberá resolver la solicitud para informar.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Para informar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Señor Randall Cordero Marenco: Resolver la solicitud

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: El de primaria lo cambiamos, si quieres lo podemos comparar, le quitamos la potestad a la dirección.

Señor Johnny Varela Elizondo: Al final es el director quien aprueba.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Para mí, no está implícito en esta frase.

Señor Johnny Varela Elizondo: Colocarlo en el inciso b).

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Donde dice tres bis, indicar: "en el caso de que los estudiantes soliciten utilizar una camisa de color distintivo para Sexto Grado de la Primaria, este trámite deberá ser aprobado por la dirección de la escuela.

Señora Jacqueline Badilla Jara: O avalado.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: No, avalado es obligado, están obligando. ¿Cómo decía antes?

Señora Jacqueline Badilla Jara: Es que tiene que autorizarlo. Es el artículo tres bis.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Decía: "la persona directora de institución educativa deberá autorizar el uso del uniforme institucional", así decía antes.

Señor Johnny Varela Elizondo: El cambio aquí es importante, el cambio que se hizo es: "en caso de que los estudiantes lo solicitan, el que el director sí debe de aprobar.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: "En caso de que los estudiantes soliciten utilizar una camisa de un color distintivo para Sexto Grado de Primaria, este deberá ser aprobado por la persona directora de la institución educativa y su trámite deberá ser iniciado en el curso lectivo e inmediato anterior".

Señora Jacqueline Badilla Jara: Y si el director no quiere.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: No se aprueba. Por algo está el director, si empezamos que los estudiantes deciden que quieren hacer un color, pueden mezclar colores.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Entonces no tiene caso.

Señor Randall Cordero Marenco: Está sucediendo en secundaria. Al director le llega el paquete del trámite y con esa comisión, con todas las representaciones, al final dice: - el director, no tenía la potestad de cambiarlo.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Estamos hablando de nivel primario, para eso está el director, para que tome ese tipo de decisiones, los estudiantes lo pueden proponer y el director puede decir que no lo acepta.

Señora María Esther Camacho Vargas: Como estaba, está bien, nada más que agregarle antes: "en caso de que los estudiantes soliciten", yo le pondría: "la persona directora de la institución educativa deberá autorizar", en caso de los estudiantes soliciten.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M.E.P.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: La redacción no queda bien. Aquí el punto no es que la dirección deberá autorizar, ese no es el artículo. El artículo es que los estudiantes lo pueden solicitar, si lo solicitan, deberá ser aprobado por la dirección.

Señora María Esther Camacho Vargas: Pero aquí lo dice también.

Señora Jacqueline Badilla Jara: No, doña Katherine.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: "El centro educativo deberá comunicar a la comunidad educativa las características del color".

Señora Betania Seas Molina: Pero ahí no sería el director quien debería comunicar director.

Señora Astrid Fischel Volio: La persona directora deberá comunicar.

Señora Jacqueline Badilla Jara: A la comunidad educativa.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Donde dice: "deberá resolver la solicitud y para informar a la Dirección Regional de Educación respectiva y a la comunidad educativa el cambio de color" y quitamos todo el resto.

Señora Jacqueline Badilla Jara: "A más tardar", porque hay una fecha para comunicar.

Señora Astrid Fischel Volio: "A más tardar en octubre de cada año".

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Don Eldon y don Javier, ¿lo están escuchando?

Señor Eldon Caldwell Marín: No escuchamos nada de lo anterior, pero sí podemos revisar como quedó.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Revisarlo todo?

Señor Eldon Caldwell Marín: Verificar los últimos cambios, porque no se escuchaba nada.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Lo único que se agregó fue, porque usted sí lo están viendo los cambios, los hemos estado haciendo en la pantalla. Lo único que cambiamos fue que habíamos quitado que, "la propuesta viene de los estudiantes deberían ser aprobada por la dirección", eso fue lo que le agregamos. "En caso de que los estudiantes soliciten utilizar una camisa de un color distintivo para Sexto Grado de Primaria, este deberá ser aprobado por la persona directora". Eso fue lo que le agregamos para que quede claro que no son los estudiantes los que deciden, sino que la directora o director debería aprobarlo. Eso fue lo único que se cambió. El resto quedó igual.

Señor Eldon Caldwell Marín: La comisión ad hoc, ¿cuál sería el rol de la comisión ad hoc?

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: La persona directora tendrá cinco días para integrar una comisión con la participación de dos representantes, representantes de los padres de familia, sí, ¿para qué? Lo que se da es un cambio de color, no están cambiando el uniforme.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Señor Randall Cordero Marenco: La Comisión ad hoc que cumple la función de escuchar las partes.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Para decir un color?

Señor Randall Cordero Marenco: Sí, todos quieren colores diferentes.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Y se hace un conflicto.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Pongámoslo claro, como dice don Eldon: "la persona directora contará con cinco días hábiles para integrar una la Comisión", menciona los integrantes. "La Comisión indica anteriormente, gozará de independencia funcional y de criterio y es la que, en definitiva, acordará si se solicita la actualización para implementar el cambio del color de la camisa, para lo cual contará con un plazo de un mes". La Comisión, aquí solo decide si se solicita o no. Aquí no dice que la Comisión decida el color, entonces que.

Señor Randall Cordero Marenco: Ahí dice, solicitar el cambio del color.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Solicitar el cambio.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Dice: "es la que, en definitiva, acordará si se solicita o no la autorización para implementar el cambio de color de camisa". No ha dicho: "la Comisión indica anteriormente gozará de independencia funcional y de criterio y es la que en definitiva decidirá el color de la camisa y acordarán", ¿sí me explicó?, hasta el momento no está diciendo que la Comisión es la que decide. "La Comisión indicada anteriormente gozará de independencia", antes era el uniforme, entonces tendría sentido: "la Comisión indicada anteriormente gozará de independencia funcional y de criterio, y es la que, yo le quitaría "en definitiva", "y es la que acordará el color" o "propondrá el color de la camisa y solicitará o no la autorización para implementar".

Señor Randall Cordero Marenco: "Y propondrá el color de la camisa".

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Leamos otra vez: "la Comisión indicada anteriormente gozará de independencia funcional y de criterio y es la que propondrá el color de la camisa y solicitará o no la autorización para implementar el cambio del color de la camisa para sexto grado.

Señora Astrid Fischel Volio: Ya, ya dijimos "el color de la camisa".

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Hasta "el cambio".

Señora Astrid Fischel Volio: "Para implementar el cambio".

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: "Para lo cual contará con un plazo de un mes calendario para emitir su decisión. La decisión se considera favorable cuando al menos dos terceras partes de sus miembros expresen su audiencia al cambio propuesto. Dentro del plazo señalado, la Comisión deberá poner en conocimiento de la persona directora la decisión adoptada, acompañada de un documento que contenga el color propuesto para la

camisa, el cual deberá ser acorde con las características del diseño de la camisa tipo Polo, según consta en el artículo tres, inciso a) de este reglamento".

Señora Astrid Fischel Volio: En lugar "del cual", es "la cual", porque es la camisa la que tiene que ser "acorde con las características del mismo color: la cual deberá".

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: "La persona directora tendrá un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha en que la Comisión le presente los documentos reglamentarios pertinentes para resolver la solicitud y para informar a la Dirección Regional de Educación respectiva y a la comunidad educativa el cambio del color de la camisa aprobado por la Comisión a más tardar", "lo propuesto por la Comisión a más tardar en el mes de octubre de cada año, previo al inicio de los procesos de matrícula".

Señor Eldon Caldwell Marín: Ahora sí está más claro, sí.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Artículo cuatro: "el uniforme oficial para los estudiantes que cursan el Tercer Ciclo, Educación General Básica y la Educación Diversificada tendrá las siguientes características generales", de momento no veo cambio.

Señor Eldon Caldwell Marín: ¿Estamos en secundaria?

Señora Jacqueline Badilla Jara: Sí, señor.

Señor Randall Cordero Marenco: Lo marcado en amarillo hay que quitarlo y llega hasta el final.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: La mayoría del texto se mantiene igual y lo único que vamos a aponer es: "medias de color azul, camisa de color celeste, manga corta y bolsa al lado izquierdo". Le estamos definiendo el color a secundaria.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Es el color oficial.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: "Los zapatos tanto para varones como para mujeres, deberán ser zapatos negros, ya decía.

Señor Randall Cordero Marenco: El anterior decía mocasín.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Zapatos negros, pero lo vamos a dejar usar cualquier tipo.

Señor Eldon Caldwell Marín: Puede ser de cordones, aunque sean zapatos negro.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Exacto.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Zapatos negros o tenis blancos, negro, grises, azules o botas de hule en zonas vulnerables.

Señor Eldon Caldwell Marín: Eso está bien.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: El cuatro bis, en las elecciones de la asignatura de Educación Física se utilizará el siguiente uniforme deportivo: "una pantaloneta y camiseta deportiva de colores alusivos al centro educativo".

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Señor Randall Cordero Marenco: Actualmente, decía azul, de cintura elástica, con bolsa en la parte trasera, sin bolsas laterales, tablillas, pasa pajas, paletones al frente, para mí no era un uniforme y al final no lo usaban.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: "Pantaloneta y camiseta deportiva de colores alusivos al centro educativo", ¿no importa el color?

Señor Randall Cordero Marenco: Si la camisa del centro educativo.

Señora Jacqueline Badilla Jara: De acuerdo con los colores de la escuela.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Estamos de acuerdo?

Señor Johnny Varela Elizondo: Sí, de acuerdo.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Artículo cuatro: "de la Dirección Regional de Educación, Supervisores de educación, directores, centro educativo, personal docente y administrativo deberán permitir: uso opcional del vestido tradicional propio de la cultura indígena, sombrero, camisa, pantalón, vestido y otros accesorios tradicionales de la persona estudiante". Puede estar, no, "deberá permitir que los estudiantes estén descanso". Así como está la reacción.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Pareciera que es para todos.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Es que dice: "docente… deberán permitir el uso opcional", ahí está bien, pero en el otro se le quita el bullet.

Señora Astrid Fischel Volio: Sí, exacto. Puede ser seguida la redacción

Señora Jacqueline Badilla Jara: Porque hace referencia a la cultura indígena.

Señora Astrid Fischel Volio: "La persona o el estudiante indígena, puede estar descalzo".

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: El estudiante indígena puede...

Señora Astrid Fischel Volio: El estudiante indígena puede estar descalzo.

Señora María Esther Camacho Vargas: Puede asistir desclaso.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: El estudiante indígena podrá asistir descalzo, con zapatos, botas de hule o sandalias en el centro educativo en cualquiera de las modalidades de currículo nacional.

Señora María Esther Camacho Vargas: Dijimos puede asistir o quitar centro educativo.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí dejamos en "cualquier modalidad del curriculum nacional".

Señora María Esther Camacho Vargas: Eso sí.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sigamos, capítulo II. "Del uniforme institucional en los colegios". "La persona directora de la institución educativa deberá autorizar el uso del informe institucional", ¿para qué nos vamos a meter a cambiar eso?

Señora Jacqueline Badilla Jara: Ahí es solamente...

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Cambiar "director" por "persona directora".

Señor Randall Cordero Marenco: La palabra "podrá" por "deberá".

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Estamos de acuerdo?

Señora Jacqueline Badilla Jara: Sí, estoy de acuerdo.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Terminamos o falta algo? Artículo seis. "En el centro educativo que desee un uniforme institucional propio o las, quite o "las personas estudiantes", porque si no vamos a tener que cambiar todo. Déjelo: "institucional propio que cursen". Si hacemos una reforma integral tenemos que hacer general. Ese artículo no.

Señor Randall Cordero Marenco: Ese no.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Podemos eliminar toda esa sección del artículo seis, en ambos lados, doña Silvia.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Y en el artículo cinco dejar el director

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Se puede eliminar todo el cinco.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Y el siete es igual.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Le agregaron "climáticas".

Señor Randall Cordero Marenco: Sí, señora.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: No podemos eliminar el seis.

Señor Eldon Caldwell Marín: Eso parece ser importante.

Randall Cordero Marenco En el anterior fue la culturales y sociales.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Entones se queda. Donde dice "persona directora" queda "el director".

Señora María Esther Camacho Vargas: Habría que cambiarlo en todo el reglamento.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Recuerden que este documento ca para Leyes y Decretos. ¿Por qué marcar enseñanza?

Señor Randall Cordero Marenco: Porque ya no se llama "Dirección Regional de Enseñanza", se llama "Dirección Regional de Educación".

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Eso si se cambia. En procesos de matrícula.

Señor Randall Cordero Marenco: En el actual dice: "previo al inicio de los procesos de matrícula", entonces en febrero lo están pidiendo tarde, estamos haciendo igual que en primaria en octubre del año anterior.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Queda algo pendiente de revisar? Devolvámonos a terminar el seis.

Señora Jacqueline Badilla Jara: El cinco.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Vamos al artículo cinco para cambiar, deja "el director" y se elimina "la persona directora". También deberá autorizar, muy bien. En este párrafo lo dejamos porque cambiamos a la persona directora, hay que devolverse. "Dirigida al director institucional". "La persona directora" se coloca de nuevo "el director". "La Comisión ad hoc indicada anteriormente", ¿por qué se elimina eso?

Señor Randall Cordero Marenco: Porque es la comisión.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Se deja como estaba. Le agregamos "climática". Vayamos al siete: "La Comisión Institucional ad hoc está integrada de la siguiente forma, a) cuatro representantes designados de su seno por el Comité Ejecutivo.

Señor Randall Cordero Marenco: Proponemos que sea el Comité Ejecutivo del Gobierno.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Comité Ejecutivo del Gobierno. Cuatro representantes de los padres de familia o encargados legales está ahí. Cuatro representantes designados por el Consejo de profesores. En el artículo diez.

Señor Randall Cordero Marenco: En el anterior decía: "todos los alumnos"

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Para todos los alumnos.

Señora Jacqueline Badilla Jara: El once se elimina.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: El once se puede borrar en ambos lados.

Señor Randall Cordero Marenco: ¿Ese artículo doce?

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: "La Comisión nombrada por el señor Ministro de Educación bajo la coordinación de los viceministros, definir otras características adicionales al uniforme", eso se elimina. Artículo trece. "Cada institución.

Señora María Esther Camacho Vargas: Ahí se debe cuidar la enumeración, porque el trece pasaría a ser el doce.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: "Utilizará".

Señor Randall Cordero Marenco: Don Carlos, ¿cambia la enumeración o se mantiene?

Señor Carlos Rodríguez González: Queda.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M.E.P.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Porque cambia todo y habría que ir a referencia al artículo y realizar los cambios. "Cada institución utilizará el escudete, que debe ser colocado bordado o impreso la altura del pecho al lado izquierdo".

Señor Randall Cordero Marenco: Es el distintivo, generó controversia si era a la izquierda.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Al lado derecho del cuadro le agregaron, "autorizado por el Consejo Asesor Regional de la Dirección Regional de Educación respectiva", hay que marcar con amarilla. "Sé prohíbe el uso de cualquier tipo de aditamento en el uniforme oficial o en el institucional que expresamente no haya sido autorizado". En el cuadro de la izquierda falta algo. ¿Será por el director del centro educativo? ¿Así está copiado textual?

Señor Randall Cordero Marenco: El catorce está así, nosotros lo que le variamos era, quitar obviamente el "director".

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Ahí lo que dice es, "que expresamente no haya sido autorizado el director", será por "el director", ¿alguien puede revisar?

Señora Jacqueline Badilla Jara: El catorce dice así, nada más hay que mantenerlo igual.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: No sé si lo copiaron y en el original, dice: "por el director", pero debería de ser "autorizado por el director".

Señora Betania Seas Molina: Es lo que yo les decía temprano que, nosotros sí revisamos el cambio de secundaria, ejemplo, cuando un colegio hacia cambios.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Lo que estamos viendo es que le falta la palabra "por", dice: "que expresamente no haya sido autorizado el director del centro educativo", "por el director del centro educativo". Es "por", hay que revisar en el original si está correcto o no. El cambio que se hizo, que hay que marcar en amarillo, es que, "expresamente no haya sido autorizado por el Consejo Regional", todo eso tiene que marcarse en amarillo. El otro es "persona estudiante", debe ser "estudiantes".

Señor Randall Cordero Marenco: El original dice "no haya sido autorizado por el director del centro educativo".

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: El artículo dieciséis no tiene cambio, lo eliminamos completo. En el transitorio uno: "el uniforme establecido en la presente reforma será de uso facultativo para el curso lectivo dos mil veinticuatro y dos mil veinticinco y será de uso obligatorio a partir del curso lectivo dos mil veintiséis. ¿Alguna otra duda? ¿Observación? Don Eldon, don Javier, don Carlos, ¿estamos bien? ¿Don Eldon y don Javier, me escucharon?

Señor Eldon Caldwell Marín: Lo último, sí lo escuché.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Qué se hizo don Javier?

Señor Eldon Caldwell Marín: No está, se tuvo que salir, sí, no está presente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M.E.P.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Hay alguna otra observación, sino para que votemos la aprobación de esta reforma al Reglamento? Quienes estén a favor, por favor, levanten la mano.

Señor Eldon Caldwell Marín: Una pregunta nada más antes de la votación. No me quedó claro en el caso de secundaria, si esa comisión ad hoc solo ve el escudete, no ve nada de cambios de color ni nada más.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: En secundaria ellos tienen todo un procedimiento donde se propone un uniforme diferente, en cambio en primaria.

Señor Eldon Caldwell Marín: ¿Todo completo? ¿El pantalón, camisa y todo?

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí. En primaria no está.

Señor Eldon Caldwell Marín: ¿El director es el que da la última palabra?

Randall Cordero Marenco Sí.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Y en primaria estamos permitiendo un cambio de color de camisa, que eso es suficiente distintivo. No hace falta que arriesguemos que hagan un informe diferente.

Señor Eldon Caldwell Marín: Otra pregunta, ¿en ninguno de los casos, o sí, ya que cambio el uniforme, en ninguno de los casos se va a permitir mezclilla, ni corduroy?

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: No, considero que no hace falta decirlo porque se mencionó de tela azul. No hace falta mencionarlo.

Señor Eldon Caldwell Marín: Pero hay mezclilla azul. Lo vimos en la presentación, dijimos que ni enagua, ni pantalón, ni nada era de mezclilla o tipo jeans, tela jeans.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Hasta el momento no se ha prohibido, ni se ha dicho nada de jeans y nadie va en jeans. Si decimos jeans tenemos que decir "corduroy", "Nylon" y otros tipos de telas.

Señor Eldon Caldwell Marín: ¿Pusimos jeans o tela jeans?

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: La tela azul y no indicamos ninguna tela porque tendríamos que poner "Nylon", "Corduroy", "jeans", "Pana". Habría que mencionar todas las telas.

Señor Eldon Caldwell Marín: Entonces, ¿sí van a poder ir en jeans, en mezclilla?

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: No. Pongámosle tela convencional.

Señora Jacqueline Badilla Jara: O tela tradicional.

Señor Eldon Caldwell Marín: Algo así.

Señora María Esther Camacho Vargas: Antes no lo decían.

Señor Eldon Caldwell Marín: Porque ustedes saben que, dicen por ahí: - el diablo está en los detalles -.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Vámonos al inicio donde se mencionan las telas.

Señor Eldon Caldwell Marín: Con que se indique arriba le cae todo abajo.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Tela tradicional, no se está tocando nada.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Indiquemos tela tradicional.

Señor Randall Cordero Marenco: Ahí podríamos hacer un debate largo porque tela tradicional podría se jeans.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Para usted tradicional, puede ser un jeans?

Señor Eldon Caldwell Marín: No, pero lo hacemos por excepción, en lugar de decir que sí, decimos que no. Simplemente decimos que tela jeans.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: No se puede indicar tela jeans porque habría que especificar "Corduroy", "Nylon", "Pana" la habría que mencionar todas.

Señor Eldon Caldwell Marín: No, más bien algo que no diga eso, no sé si tradicional la palabra.

Señora Jacqueline Badilla Jara: O convencional.

Señor Eldon Caldwell Marín: Convencional.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: La de siempre. Sinceramente, no creo que se ocupe, si en secundaria no están yendo en jeans, no creo que lo hagan entre primaria.

Señora María Esther Camacho Vargas: No se ocupa.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Mencionarlo es abrirlo.

Señor Randall Cordero Marenco: El cambio que se está dando en el pantalón y es al pantalón corto.

Señora Jacqueline Badilla Jara: O enagua-pantalón.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Considero que en este momento no hace falta a indicar todas las telas. Si creemos que hay una situación, entonces se incluyen las telas.

Señora Astrid Fischel Volio: Los directores tienen la discrecionalidad para decidir que tela utilizar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Me temo que tendríamos que poner todos los tipos de telas

Señor Johnny Varela Elizondo: Todas las que no se van a permitir.

Señor Eldon Caldwell Marín: Considero que la principal que no sea de mezclilla.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: No don Eldon, no puede ser de Nylon, de Lana, de licra. No es solo jeans.

Señor Eldon Caldwell Marín: ¿Y eso no estaba en el reglamento anterior? ¿Por ningún lado?

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Si las chicas usan licras, imagínese.

Señor Eldon Caldwell Marín: Por eso, es lo que estoy temiendo.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Por el momento secundaria no lo hace. Sugiero que los aprobemos, así como está, si se hace un problema envío una circular.

Señor Randall Cordero Marenco: Quisiera agregar que hay normativas internas vigentes donde se regula el uso del jeans y de la licra.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Sí, porque en Jóvenes y Adultos se puede utilizar jeans, no rasgados.

Señor Johnny Varela Elizondo: Es un comentario importante el de don Randall, eso se pude manejar a través de la normativa.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Por medio de una circular, yo lo dejaría así, todavía nos falta la carrera técnica y sinceramente creo que se debe aprobar hoy, porque no sale para el año entrante.

Señor Eldon Caldwell Marín: Yo estaría de acuerdo si parte del acuerdo es que se emita esa circular.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Existe una circular. Habría que buscarla.

Señor Eldon Caldwell Marín: Entonces que se ratifique o algo así.

Señor Johnny Varela Elizondo: Existen las normativas internas de cada institución, se terminan de regular.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Propongo que se apruebe así, si vemos que se da un caso lo analizamos otra vez. Hasta ahora no se han dado los casos, ni siquiera en secundaria. Si lo mencionamos se podría generar un desorden. Si sale un problema se detenta y se resuelve.

Señor Eldon Caldwell Marín: Hay que actualizar y revisar las circulares, me imagino que están de acuerdo con cosas antiguas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Hay un montón de circulares por revisar, sí. Someto a aprobación el reglamento modificado, por favor, quienes estemos de acuerdo levanten la mano. Queda aprobado. Se debe realizar la revisión final para que se vaya este reglamento. Esto tiene que salir con urgencia antes del treinta y es el jueves. Porque en diciembre no tiene sentido que publiquemos esto.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-352-41-2023

Aprobar la reforma a los artículos 3, 4, 4 bis, 5, 7, 13 y 14, la adición de los artículos 3 bis, 4 ter y de un transitorio único, y la derogatoria del artículo 12 del Decreto Ejecutivo N°28557–MEP del 15 de febrero del 2000, Reglamento Uniforme Oficial en las Instituciones Educativas Públicas.

El cual se detalla,

DECRETO EJECUTIVO N° -MEP

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Y LA MINISTRA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 77, 81, 140 incisos 3), 8), y 18), 146 de la Constitución Política, los artículos 25 inciso 1), 27 inciso 1), 28 inciso 2) acápite b, de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978; la Ley Fundamental de Educación, Ley N° 2160 del 25 de setiembre de 1957; el artículo 346 del Código de Educación, Ley N° 181 del 18 de agosto de 1944, los artículos 1 y 2 de la Ley Orgánica del Ministerio de Educación Pública, Ley N° 3481 del 13 de enero de 1965; y,

CONSIDERANDO

I. Que mediante Decreto Ejecutivo N°28557-MEP- *"Reglamento Uniforme Oficial en las Instituciones Educativas Públicas*" del 15 de febrero de 2000, se reglamentó lo relativo al uniforme oficial en los diferentes niveles del sistema educativo costarricense.

II. Que el desarrollo y aprendizaje en el nivel de Educación Primaria son resultado de la interacción dinámica y continua entre la madurez biológica y la experiencia consigo mismo, los demás y el medio, por lo que los niños y las niñas requieren de un uniforme cómodo, apropiado a las características, necesidades e intereses de esta etapa y, que les permita moverse con libertad.

III. Que con Voto N°1873-90 de la Sala Constitucional estableció que es competencia reservada constitucionalmente al Consejo Superior de Educación "...la definición de un uniforme oficial en los centros educativos públicos o la definición de cualquier aspecto atinente al uso del uniforme en los centros educativos públicos."

IV. Que el Consejo Superior de Educación en sesión N°41-2023, celebrada el 27 de noviembre de 2023, mediante el acuerdo firme y unánime N° AC-CSE-352-41-2023 dispuso: "Aprobar la propuesta de reforma a los artículos 3, 4, 4 bis, 5, 7, 13 y 14, la adición de los artículos 3 bis, 4 ter y de un transitorio único, y la derogatoria del artículo 12 del Decreto Ejecutivo N°28557–MEP del 15 de febrero del 2000, Reglamento Uniforme Oficial en las Instituciones Educativas Públicas."

V. Que de conformidad con el artículo 12 del Reglamento a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto Ejecutivo N°37045-MP-MEIC de fecha 22 de febrero de 2012, adicionado por el artículo 12 bis del Decreto Ejecutivo N°38898-MP-MEIC de fecha 20 de noviembre de 2014 y, en virtud de que este instrumento jurídico no contiene trámites, requisitos ni obligaciones que perjudiquen al administrado, se exonera del trámite de la evaluación costo-beneficio la Dirección de Mejora Regulatoria del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

Por tanto;

DECRETAN

REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 3, 4, 4 BIS, 5, 7, 13 y 14, LA ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 3 BIS, 4 TER Y DE UN TRANSITORIO ÚNICO Y LA DEROGATORIA DEL ARTÍCULO 12, DEL DECRETO EJECUTIVO N°28557–MEP DEL 15 DE FEBRERO DEL 2000, REGLAMENTO UNIFORME OFICIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS.

ARTÍCULO 1°. - Refórmese el artículo 3, del Decreto Ejecutivo N°28557–MEP de fecha 15 de febrero 2000, denominado Reglamento Uniforme Oficial en las Instituciones Educativas Públicas, publicado en La Gaceta N°69 del 06 de abril del 2000, cuyo texto en adelante dirá:

Artículo 3°- El uniforme para los alumnos que cursen el I y II Ciclos de la Educación General Básica, tendrá las siguientes características:

a) Para las niñas el uniforme debe ser:

Camisa tipo polo unisex, color blanco, cuello camisero con tres botones al frente, con el escudo institucional bordado o impreso a la altura del pecho al lado izquierdo. Telas estilo dry fit, gek o similares. Enagua, enagua-pantalón, pantalón largo o corto (a la rodilla) de color azul, medias azules o negras y zapatos negros o tenis blancos, negros, grises o azules, o botas de hule en zonas vulnerables.

b) Para los niños el uniforme debe ser:

Camisa tipo polo unisex, color blanco, cuello camisero con tres botones al frente, con el escudo institucional bordado o impreso a la altura del pecho al lado izquierdo. Telas estilo dry fit, gek o similares. Pantalón largo o corto (a la rodilla) de color azul,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

faja, medias azules o negras y zapatos negros o tenis blancos, negros, grises o azules, o botas de hule en zonas vulnerables.

ARTÍCULO 2°. - Refórmese el artículo 4, del Decreto Ejecutivo N°28557–MEP de fecha 15 de febrero 2000, denominado Reglamento Uniforme Oficial en las Instituciones Educativas Públicas, publicado en La Gaceta N°69 del 06 de abril del 2000, cuyo texto en adelante dirá:

Artículo 4°- El uniforme oficial para los alumnos que cursen el III Ciclo de la Educación General Básica y la Educación Diversificada tendrá las siguientes características generales:

a) Para las mujeres el uniforme debe ser.
Falda de color azul, holgada en la cadera, línea A al costado y ésta debe medir de largo una pulgada por debajo de la rodilla. Blusa color celeste con bolsa al lado izquierdo y manga corta. Medias color azul. Queda a opción de las estudiantes el uso de pantalón, sin embargo, éste deber ser de color azul y de la misma tela que la falda.
b) Para los varones el uniforme debe ser:
Pantalón largo color azul oscuro. Medias de color azul. Camisa de color celeste, manga corta y bolsa al lado izquierdo.
c) Los zapatos, tanto para varones como para mujeres, deberán ser zapatos negros o tenis blancos, negros, grises o azules, o botas de hule en zonas vulnerables.

ARTÍCULO 3°. - Refórmese el artículo 4 bis, del Decreto Ejecutivo N°28557–MEP de fecha 15 de febrero 2000, denominado Reglamento Uniforme Oficial en las Instituciones Educativas Públicas, publicado en La Gaceta N°69 del 06 de abril del 2000, cuyo texto en adelante dirá:

Artículo 4° bis.—En las lecciones de la asignatura de Educación Física se utilizará el siguiente uniforme deportivo:

Una pantaloneta y camiseta deportiva con colores alusivos al centro educativo.

ARTÍCULO 4°. - Refórmese el artículo 5, del Decreto Ejecutivo N°28557–MEP de fecha 15 de febrero 2000, denominado Reglamento Uniforme Oficial en las Instituciones Educativas Públicas, publicado en La Gaceta N°69 del 06 de abril del 2000, cuyo texto en adelante dirá:

Artículo 5°- La Persona Directora de la Institución Educativa deberá autorizar el uso del uniforme institucional en aquellos centros a su cargo que imparten el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y la Educación Diversificada, que cumplan con los requisitos y el procedimiento que se indica en el presente reglamento.

Asimismo, deberá autorizar a las personas estudiantes de undécimo o duodécimo año, según la modalidad, el uso de un único aditamento distintivo de su nivel.

ARTÍCULO 5°. - Refórmese el artículo 7, del Decreto Ejecutivo N°28557–MEP de fecha 15 de febrero 2000, denominado Reglamento Uniforme Oficial en las Instituciones Educativas Públicas, publicado en La Gaceta N°69 del 06 de abril del 2000, cuyo texto en adelante dirá:

Artículo 7.- La comisión institucional ad hoc estará integrada de la siguiente forma:

a) El Comité Ejecutivo del Gobierno Estudiantil.

b) Cuatro representantes de los padres de familia o encargados legales designados en asamblea general convocada al efecto, la que deberá sesionar como mínimo con la mayoría absoluta de la totalidad de padres de familia de la institución.

c) Cuatro representantes designados por el Consejo de Profesores.

Esta comisión gozará de independencia funcional y de criterio y es la que en definitiva acordará si se solicita o no la autorización para implementar el uniforme institucional, así como su diseño.

ARTÍCULO 6°. - Refórmese el artículo 13, del Decreto Ejecutivo N°28557–MEP de fecha 15 de febrero 2000, denominado Reglamento Uniforme Oficial en las Instituciones Educativas Públicas, publicado en La Gaceta N°69 del 06 de abril del 2000, cuyo texto en adelante dirá:

Artículo 13.-Cada institución establecerá el escudete que debe ser colocado, bordado o impreso a la altura del pecho al lado izquierdo.

ARTÍCULO 7°. - Refórmese el artículo 14, del Decreto Ejecutivo N°28557–MEP de fecha 15 de febrero 2000, denominado Reglamento Uniforme Oficial en las Instituciones Educativas Públicas, publicado en La Gaceta N°69 del 06 de abril del 2000, cuyo texto en adelante dirá:

Artículo 14.-Se prohíbe el uso de cualquier tipo de aditamento en el uniforme oficial o en el institucional que expresamente no haya sido autorizado por el Consejo Asesor Regional de la Dirección Regional de Educación respectiva.

ARTÍCULO 8°. – Se adiciona un nuevo artículo 3 bis, al Decreto Ejecutivo N°28557–MEP de fecha 15 de febrero 2000, denominado Reglamento Uniforme Oficial en las Instituciones Educativas Públicas, publicado en La Gaceta N°69 del 06 de abril del 2000, cuyo texto dirá:

Artículo 3 bis- En caso de que los estudiantes soliciten utilizar una camisa de un color distintivo para Sexto Grado de Primaria, este deberá ser aprobado por la persona directora institucional y su trámite deberá ser iniciado en el curso lectivo inmediato anterior en el que se pretende implementar dicho cambio. La persona directora de la institución educativa deberá autorizar el uso del uniforme institucional en Sexto Grado de Primaria, para lo cual deberán iniciar los trámites respectivos en

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M.E.P.

el curso lectivo inmediato anterior a aquel en el que se pretende implementar dicho cambio, siguiéndose el siguiente procedimiento:

a) Formular solicitud escrita razonada por parte del Gobierno Estudiantil o por la mayoría simple de los estudiantes del nivel, dirigida a la persona directora, a más tardar el 31 de julio del año anterior.

b) La persona directora institucional contará con cinco días hábiles para integrar una Comisión con la participación de: dos representantes de los estudiantes del nivel, designados a lo interno por mayoría simple de la totalidad de los estudiantes del nivel respectivo; dos representantes de los padres de familia o encargados legales designados por mayoría simple entre los padres del nivel respectivo; un docente de grupo o del nivel, designado por la persona directora del centro educativo.

c) La Comisión indicada anteriormente gozará de independencia funcional y de criterio y es la que propondrá el color de la camisa y solicitará o no la autorización para implementar el cambio, para lo cual contará con un plazo de un mes calendario para emitir su decisión. La decisión se considerará favorable cuando, al menos, dos terceras partes de sus miembros expresen su anuencia al cambio propuesto. Dentro del plazo señalado, la Comisión deberá poner en conocimiento del director institucional la decisión adoptada, acompañada de un documento que contenga el color propuesto para la camisa, la cual deberá ser acorde con las características del diseño de la camisa tipo polo, según consta en el artículo 3, de este Reglamento.

d) El director institucional tendrá un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha en que la comisión le presente los documentos reglamentarios pertinentes para resolver la solicitud y para informar, a la Dirección Regional de Educación respectiva y a la comunidad educativa, el cambio del color de la camisa propuesto por la Comisión, a más tardar, en el mes de octubre de cada año.

ARTÍCULO 9°. – Se adiciona un nuevo artículo 4 ter, al Decreto Ejecutivo N°28557–MEP de fecha 15 de febrero 2000, denominado Reglamento Uniforme Oficial en las Instituciones Educativas Públicas, publicado en La Gaceta N°69 del 06 de abril del 2000, cuyo texto dirá:

Artículo 4 ter. - Las Direcciones Regionales de Educación, Supervisores de Educación, directores de centros educativos, personal docente y administrativo deberán permitir:

Uso opcional del vestido tradicional propio de la cultura indígena (sombrero, camisa, pantalón, vestido y otros accesorios tradicionales), el estudiante indígena podrá asistir descalzo o con zapatos, botas de hule o sandalias en cualquiera de las modalidades del Currículo Nacional.

ARTÍCULO 10°. – Adiciónese un nuevo transitorio único, al Decreto Ejecutivo N°28557–MEP de fecha 15 de febrero 2000, denominado Reglamento Uniforme Oficial en las

Instituciones Educativas Públicas, publicado en La Gaceta N°69 del 06 de abril del 2000, cuyo texto dirá:

> Transitorio Único. - El uniforme establecido en el presente decreto, será de uso facultativo para los cursos lectivos 2024 y 2025.

ARTÍCULO 11°. – Se deroga el artículo 12, del Decreto Ejecutivo N°28557–MEP de fecha 15 de febrero 2000, denominado Reglamento Uniforme Oficial en las Instituciones Educativas Públicas, publicado en La Gaceta N°69 del 06 de abril del 2000.

ARTÍCULO 12°. - Vigencia. Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República, San José, a los XX días del mes de noviembre de dos mil veintitrés.

RODRIGO CHAVES ROBLES

ANNA KATHARINA MÜLLER CASTRO

MINISTRA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Tengo una pregunta, ¿se puede hacer un comunicado, aunque no haya sido publicado? Porque la decisión del Consejo está tomada.

Señora Astrid Fischel Volio: El acuerdo está tomado.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Se puede decir que el Consejo llegó a este acuerdo mientras eso sea publicación. Podemos hacer un anuncio diciendo que el Consejo ha tomado la decisión y que será publicado prontamente en La Gaceta.

Señor Randall Cordero Marenco: Como hicimos con las pruebas estandarizadas, el acuerdo se publicó.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Lo hicimos una vez y está en proceso de publicación en La Gaceta. Sí, considero conveniente comunicarlo esta misma semana, para que salga, entonces el Consejo me autorice para realizar un comunicado informando esta decisión del Consejo mientras se hace el trámite. Quienes estén de acuerdo, levanten la mano. Muy bien, muchas gracias. Aprobado. El problema es el tiempo para los padres de familia. Es un cambio importante.

Señora Astrid Fischel Volio: Doña Katherine, cuidar la redacción del acuerdo final, que don Carlos nos ayude.

Señor Randall Cordero Marenco: La propuesta de acuerdo teníamos unos artículos, pero como los quitamos, como no se van a modificar son menos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M.E.P.

Señora Astrid Fischel Volio: Exacto, que nos apoye don Carlos para asegurar que quede lo más claro posible.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-353-41-2023

El Consejo Superior de Educación autoriza a la señora Anna Katharina Müller Castro, presidenta de este órgano colegiado a iniciar el proceso de divulgación de la reforma al Reglamento Uniforme Oficial en las Instituciones Educativas Públicas DE-28557-MEP, aprobado en la sesión ordinaria 41-2023.

ARTÍCULO V
Dictámenes de Comisión

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Don Eldon, no sé si posponemos un criterio, ¿usted tiene dos? Uno es el dictamen de la carrera técnica, que básicamente usted tiene un criterio, aquí sería aprobar el acuerdo gracias.

Señor Eldon Caldwell Marín: Señora Ministra, son dos acuerdos, diría que el prioritario, el que urge más y también limitar los puntos varios si se puede, porque ya son las diez y diez.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Considero que sería mejor para la próxima sesión.

Señor Randall Cordero Marenco: El miércoles.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Vamos a dejar el resto de los puntos de la agenda para el miércoles y jueves. ¿Les parece?

Señor Eldon Caldwell Marín: Sería excelente.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Y la carta para don Guillermo lo hacemos también el miércoles, tan cerquita y no habría ningún problema, ¿estamos de acuerdo?

Señor Eldon Caldwell Marín: Perfecto.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Podemos sesionar de forma virtual. Las dos sesiones son virtuales. Le solicito a doña Astrid que circule la propuesta de carta, para que la hayamos visto. Don Eldon podría pasar el acuerdo del dictamen de la Comisión a don Randall para conocer los dos dictámenes que tienen y adelantar la revisión, la correspondencia se traslada para el miércoles y damos por cerrada la sesión del día de hoy, muchas gracias.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-354-41-2023

Aprobar la propuesta de los miembros del Consejo Superior de Educación de modificar la modalidad presencial a virtual de la sesión del jueves 30 de noviembre del 2023, a partir de las 5:30 p.m.

El enlace de la sesión virtual se estará remitiendo por correo electrónico a las personas miembros del Consejo Superior de Educación.

ARTÍCULO VI
Correspondencia

Se traslada la correspondencia para la próxima sesión del plenario.

ARTÍCULO VII
Asuntos varios

Se traslada asuntos varios para la próxima sesión del plenario.

Se cierra a la sesión al ser las veintidós horas con nueve minutos.

Acta 41-2023 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día veintisiete de noviembre del dos mil veintitrés, a las diecisiete horas con treinta minutos y aprobada mediante el acuerdo AC-CSE-0006-01-2024, del lunes quince de enero del dos mil veinticuatro.

ANNA KATHARINA MÜLLER CASTRO
PRESIDENTA

RANDALL CORDERO MARENCO
SECRETARIA GENERAL